

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **MARCHESOTI PATRICIA LUCIA S/INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE) (189)**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Marchesoti Patricia Lucia s/Incidente (excepto los tipificados expresamente), (189)", Exp. N° 37174, que el Martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 16-3-20 modificatoria del 05/7/21, 02/12/22 y 09-03-23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C. y Ley 24.522 y 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % indiviso del inmueble ubicado en San Juan 1268 e/B. Parera y V. Sarsfield de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: III, Sec.: A, Mza.: 42, Parc.: 23A, Subp.: 5; Poligs.: 00-05 y 01-05; Mat. 96046 (086), Pda. Inm.: 086-258735, Superficie 101,16m2, propiedad de Patricia Lucia Marchesoti, titularidad a nombre de Patricia Lucía Marchesoti CUIT 27-17193064-8; tratándose de un Dúplex que posee en planta baja jardín al frente con entrada de autos, living, toilette, cocina, patio y fondo libre, y en planta alta dos dormitorios una al frente y otro al contrafrente con placard y baño completo, en buen estado salvo signos de falta de mantenimiento; ocupado por Jonatan Vargas, DNI 29675211 junto a su mujer Valeria González y un hijo menor llamado Santiago Vargas, en calidad de comodatarios, según informe del martillero de fecha 07/05/21. El bien registra la siguientes deudas AYSA al 08/11/19 por \$2.217,00, ARBA al 13/02/20 por \$779,40 Municipales por SUM al 11/11/19 por \$29.914,79. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 02/05/23 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 16/05/23 A LA HORA 11:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 20/04/23 de 12:30 a 13:30 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 26/04/23 a las 11:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S17.000,00. Depósito de garantía de oferta: U\$S850,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas, dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación, establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio y el Sellado de 1,2 % en la cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs As Suc Quilmes Nro. 9979 y su CBU 0140027428508700099792; N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; asimismo debe acreditar el depósito de la comisión del martillero del 5 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 deberá ser depositada en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi Sucursal Berazategui, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4 CBU 2990003100317802340213. Todo bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604). Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o al Juzgado y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes.

abr. 13 v. abr. 17

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única hace saber por tres días, en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce s/Cobro Ejecutivo", subastará por intermedio del martillero Norberto Alcides Cruz, matrícula 1864, calle 22 N° 513 Mercedes, tel. 02324.640730, en forma electrónica el lote de terreno ubicado en el Barrio Privado Arroyo Dulce ubicado en calle 542 Pedro Adamo esquina 561 altura ruta 47 km.1,5 del partido de Luján, el cual es designado como Unidad Funcional 272 con una sup., de 472,448m2. Nom. Cat. Circunscripción II, parcela 239-d. sub. parc.

272. Partida 64.820. Matrícula 41778/272 (64). Deuda inmobiliaria \$67.426. Deuda Municipal \$29,829,04. La unidad Funcional mantiene deudas por expensas ordinarias y extraordinarias liquidadas al mes de junio de 2022 sujetas a actualización por las sumas de \$1.991.049,34 y U\$S 2.170,15.- y por el período junio 2022 a febrero 2023 por \$548.111. Las cuales son a cargo del comprador. Estado ocupación baldío desocupado. Base \$419.920. LA SUBASTA SE REALIZARÁ DEL 30 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el 15 y 16 de mayo de 2023 en los horarios de 10:00 a 12:00 hs. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de comercio Dptal. Mercedes, sito en calle 23 y 23 PB, (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC., arts. 21 al 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD, (art. 582CPCC, art. 21 3er. párrafo Ac.3604). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito en garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del registro de subasta, los que ascenderán a \$21.000.- y deberán efectuarse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del acuerdo 3604. Dispone la prohibición tanto de compra en comisión como cesión del boleto de compraventa y del acta de adjudicación, circunstancia que se asentará en los edictos a publicarse (art. 21 y ccs. Anexos del acuerdo 3604). Finalizada la audiencia a que se refiere el art. 38 del acuerdo 3604, el adquirente tendrá un plazo de 5 días, en el que deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del infrascripto. Teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueran imputables. Asimismo se hace saber que la indisponibilidad no regira respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vendedor en la puja como 'postor remiso', se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el art. 38 del acuerdo 3604. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferente rectifique su oferta. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5 del CPCC), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Quien resulte adquirente, deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de señal, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 581 y 585 CPCC), a la que se sumará el 5% del aludido precedentemente y abonar en efectivo el impuesto de sellos. La comisión a percibir por el martillero será del 2.25 % a cargo de cada parte (art. 54 inc. a Ley 10.973, modificado por la Ley 14.085), mas el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiéndose adicionar el IVA, en caso de corresponder. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia del día 4 de julio de 2023 a las 11:00 hs. (art. 3 y 38 Ac.3604/12). La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales es n 7106-027 555.829/7, CBU 0140126027710655582976. Mercedes, marzo de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

## **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ANDRADA, OSVALDO DANIEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Andrada, Osvaldo Daniel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", exp. 70964, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, modelo: Sonic 1.6 LTZ M/T, tipo: Sedán 5 puertas, motor Chevrolet N° 1FS613382 chasis Chevrolet N° 3G1J86EC6FS613382 color: Blanco, naftero, año 2015, dominio: OXS612, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4/5/2023 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 18/5/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 24/4/2023 de 10 a 14 hs. en la Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/WVIHNEzPagc> Sin base: Precio de reserva: \$450.000. Depósito en garantía: \$20.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los 5 días de aprobado el remate. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-27- 887.559/1 CBU 01401383275100 88755918 Audiencia de adjudicación: Transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá comparecer al acto munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago

del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate deudas al 14/03/2023: Arba: \$262.068,80 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$34.425 y (GCBA) No registra. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente no será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto CUIT Deudor 20-13862096-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente.

abr. 14 v. abr. 17

**CIMMINO MIGUEL C/BILLONI ARMANDO LUIS Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 15 Sec. Única Depto Judicial M.del Plata, calle Brown 1762 M del Plata. hace saber que el Martillero Andres Anibal Cepeñas reg. 3660 Telf. 0223-6078690, rematará EL DÍA 05/05/2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN DÍA 19/05/2023 A LAS 10.00 HS., exhibición día 26/04/2023 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de Mar del Plata, el 100% del Automotor Marca Renault Modelo Clio Motor N° F8QK630C563209 Chasis N° 8A1BB02252L307046 Dominio DVL- 271. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Adeuda impuesto automotor \$9.102,26. Precio Reserva \$233.310. Depósito garantía 5 % \$11.665,50. (5 % del precio reserva), obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10 %, más Aportes Previsionales 10 % todo a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 858113/0 cbu 01404238-2761028581130/6. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). El ofertante ganador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico del resultado de la subasta. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo se fija el día 21/06/2023 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, previa a llevarse a cabo dicho acto deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite pago honorarios y aportes del Martillero, donde deberán concurrir el adjudicatario, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Cimmino Miguel c/Billoni Armando Luis y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" Exp. 1818 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, marzo de 2023.

abr. 14 v. abr. 17

**FRITZ, MARIANA C/HERNÁNDEZ, JUAN S/EJ. DE SENT.**

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Gerardo Bianchi (tel 2396-542669, bianchiprop@gmail.com), en autos "Fritz, Mariana c/Hernández, Juan s/ Ej. de Sent.", Expte. 1972, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100% del camión tipo tractor de carretera, marca Iveco modelo 83 490S41T, año 2011, dominio KOK-155, motor N° F3BE0681\*5030631\*, chasis N° 8ATM2ASH0CX078476, sin marchar c/roturas en motor, cubiertas mal estado, roturas y faltantes en carrocería y chasis, en general estado regular a malo. Sin Base. Precio de Reserva: \$3.000.000. IVA s/el monto de venta a/c del comprador. Depósito en garantía: \$150.000. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc T. Lauquen 6704 - 027 - 513884/6, CBU 0140356327670451388461, CUIT Poder Judicial: 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 09/05/2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 23/05/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 21/04/2023 de 10 a 12 hs. en calle Catamarca N° 5890 de B. Blanca. Acreditación postores hasta el día 04/05/2023 a las 12 hs. Honorarios 10 % más IVA a/c comprador más el 10 % de ap. prev. Aud. Adj.: 13/06/2023 a las 12:30 hs. en sede del Juzg, 9 de Julio 54 de T. Lauquen, donde el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción, el de pago de depósito en gta, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los ap. prev. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. Deudas por tributos al 22/03/2022 \$360.714,33. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg al mail [juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar), tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 17

**BANCO DE LA PAMPA S.E.M. C/LATORRE CARLOS MARÍA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, Dpto. Judicial Bahía Blanca; hace saber que Alejandra Mercedes Cofone, Martillero Público Colegiado al T° IV F° 252. Del CMCPBB, designado en expte. N° 26.871, en autos "Banco de La Pampa S.E.M. c/Latorre Carlos María s/Ejecución Hipotecaria", rematará el 100 % del inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. F, Manz. 78, Parcela 13. Partida 27.391, Matrícula 3898 (131), ubicado en calle Juan José Paso N° 1758 de la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel. Base \$951.005. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00

HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de \$47.550 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Ocupado (alquilado). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número de CBU: 0140334127620550481150, Cuenta Judicial N° 6205-5048115, Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal (6205) Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3 % de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 17 de mayo de 2023 de 12 a 13:00 hs. Asimismo para aquellos postores de otras jurisdicciones se podrá visualizar por el siguiente link [https://youtube.com/shorts/\\_dCTs4soMA](https://youtube.com/shorts/_dCTs4soMA). Acta por secretaría: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 07 de julio de 2023 a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18). En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito/transferencia, correspondiente al 20 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) dejándose constancia que el depósito en cuestión no será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, comisión y aportes del martillero y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a esta sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual. Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido ó bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación, si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero Interviniente: Alejandra Cofone, domicilio constituido Pellegrini N° 897, Tres Arroyos, Tel: (02983) 506914. Tres Arroyos, de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

## **BRUNELLI ALICIA SUSANA Y OTRO/A C/MANIS OSCAR ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, pone en conocimiento en los autos caratulados "Brunelli Alicia Susana y Otro/a c/Manis Oscar Alberto y Otro/a s/Ejecución de Sentencia", SM-24887-2018, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 20,862 % o el (5/24)% indiviso, de los derechos y acciones hereditarios que le corresponda a los Sres. Daniel Manis y Oscar Alberto Manis, del bien inmueble, sito en la calle: Río Bamba N° 2745 - depto. 1 de San Andrés, Pdo. de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires - Nomenclatura Catastral: Circ.: III- Secc.: J-Manz.: 19-Parcela: 23-Sub.parcela:1- UF. N°1 - Matrícula: 13709/1, Pda. 047-38544. Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: Atendido por el Sr. Oscar Alberto Manis DNI 10.518.217, quien dice que ocupa junto a su hijo Daniel Manis en carácter de meros ocupantes. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023 A PARTIR DE LAS 13:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2023 A LAS 13:00 HS., sin base. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 15 de mayo del 2023 a las 13:00 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos n° 5100-27-8746045, cuyo CBU es 0140138327510087460457, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de pesos ciento veinticinco mil ciento setenta y dos (\$125.172.-). La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) -art. 1 apartado b.1.1.2) inc. (i) de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20.- Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo C. y C. N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (art. 581,CPCC), y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y

demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5° del CPCC.). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C. art. 21, 32 Párrafo, anexo, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Exhibición: día 8/05/2023 en el horario de 14:00 a 15:00 horas. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, del 2023. Prato Sergio Jose. Juez.

abr. 14 v. abr. 18

### **STREJILEVICH ALEJANDRO JAVIER C/AIRALA ADOLFO EDUARDO S/COBRO EJECUTIVO, EN PROCESO DE SUBASTA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, en los Autos: "Strejilevich Alejandro Javier c/Airala Adolfo Eduardo s/Cobro Ejecutivo, en Proceso de Subasta", Exp. SI-16000-2016 comunica por 3 días la subasta al contado y al mejor postor, del 33,33 % indiviso del inmueble sito en calle Alsina 24/26 local 2 de San Isidro, actualmente funcionando como remisería. Nomenclatura Catastral resulta ser Circ. II, Secc. C, Manz. 1, Parc. 64, Sub Parc. 2, inscripto su dominio a la Matrícula N° 7625/2, Partida Inmobiliaria 097-103500-5 del Partido de San Isidro (097), por la martillera Marcela Rodríguez Santa Ana, Mat. CMCP SI 5905, cel 1136323893, e mail mrodriguezsantaana@gmail.com. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HS. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar>. El inmueble se exhibirá los días 5 y 8 de mayo de 2023, en el horario de 12:00 a 15:00 hs. Base: \$164.344. Depósito en garantía: \$8217,20. en la cuenta de autos: Banco Provincia de Buenos Aires, suc. 5099, San Isidro N. 886253/4, CBU 0140136927509988625348. Señal: \$16.434,40. Todo interesado en participar de la subasta deberá previamente registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda y efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). No se permite la puja en comisión. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Se admite -conforme lo normado por el art. 34, postura máxima secreta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, ello, previa acreditación fehaciente en los presentes actuados por parte de los interesados de la efectivización del depósito denunciado e informado por el Registro de Subastas Judiciales mediante documentación pertinente. Saldo de precio: El saldo del precio deberá ser abonado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, mediante transferencia electrónica desde cuenta a la vista abierta en entidad financiera según disposición "A 5147" del BCRA. El adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso, en cuyo caso se adjudicará el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Comisión del martillero: Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (art. 54, ap. 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10 % de aportes prev. a cargo del comprador. Asimismo, el adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate, una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. El Acta de Adjudicación del inmueble se llevará a cabo en forma virtual, mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA, en presencia del adquirente, del martillero y el funcionario judicial, con fecha 8 de junio a las 11:00 hs. San Isidro, abril de 2023. María Paula Gandolfo, Secretaria.

abr. 17 v. abr. 19

### **PORTO JALUFF MARIA ELIZABETH C/LEDESMA ISMAEL DEMETRIO S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EJECUCIÓN DE SENTENCIA)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Porto Jaluff Maria Elizabeth c/Ledesma Ismael Demetrio s/Daños y Perjuicios (ejecución de sentencia)", Expte. 66883, hace saber que la Martillera Laura Roxana Pereyra, Reg. 3248 CMMDP, con domicilio en Bolívar 3029 MdP, tel.: 2234492435, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado en calle 228 N° 1497 MdP, NC: Circ. 4, Secc. DD, Manz. 150, Parc.12, Matrícula 174.089(045), c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. que se encuentran en su interior, al Cdo. y mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación: que surge del mandamiento agreg. 23-02-2023, ocupado. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. Base y 1° tramo de puja: \$714.574,31. Sigüientes tramos de puja: \$35.728,71 c/u. Depto. en Gtia: \$35.728,71. Señal: 10 %. Honorarios: 4 % a cargo de c/p más 10 % sobre ésta en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. INICIO: 01-06-2023 12:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 15-06-2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA). Depósitos: Cta. en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. N° 852825/8, CBU 01404238-27610285282588. Si se efectuare una compra en Comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 ds. de aprobada la subasta, bajo apercibimiento previsto en art. 582 CPCC. Deudas: ARBA: Al 05-07-2021 s/d. MGP: Al 31-05-2021 \$51.754,25; Girsu: A 21/05/2021 \$10.119,62; OSSE: Al 27/04/2021 \$40.226,52. Determinado y notificado al

ganador, debe acreditar en plazo de 5 ds. El depósito de la seña, los honorarios y aportes de la martillera. No se integra con el depto. en gta. Audiencia Acta de Adjudicación: 13/07/2023 a las 10:00 hs., concurrirán Martillero y Adjudicatario el que a dicho acto deberá acreditar la inscripción en la subasta, cod. de postor, depto. en gta., el pago de sellos y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. En dicha audiencia el adquirente y eventual mente el comitente deberán constituir domicilio en el radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Todo ello, bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5º día de aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Autorízase a la actora a compensar hasta el monto de su crédito en caso de resultar adquirente en la subasta, en cuyo caso deberá hacerse cargo de los créditos con mejor privilegio a suyo y abonar ambas comisiones de la martillera, quedando eximida de abonar el depto. en gta. Exhibición virtual a través del canal youtube, link: <https://youtu.be/hYiOuWvHryk>.

abr. 17 v. abr. 19

**ORTIZ NATALIA YESICA C/LUCERO NORA Y OTROS S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - Autos: "Ortiz Natalia Yesica c/Lucero Nora y Otros s/Despido", expte. Nº TCH99/2021, en trámite ante el Tribunal de Trabajo Nº 1 de Chacabuco. Subastará un inmueble cuyo bien denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 6E, Subparcela 7, Matrícula 14.613, Partida Inmobiliaria 026-32391 (Hotel) ubicado en calle San Juan Nº 115 de la ciudad de Chacabuco. Fecha de publicación virtual: Comenzará el día 08 de mayo de 2023 a las 10:00 hs. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien: El día 15 y 16 de mayo de 2023, de 12:00 hs. a 15:00 hs. Base: \$90.000.000. Depósito en garantía: \$4.500.000. (5 % de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial Nº 6441-027-504778/0, CBU 0140330327644150477807, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Chacabuco. Seña: 30 % del precio ofertado, (integrado por la suma del depósito en garantía). La misma deberá acreditarse al momento de concurrir a la audiencia art. 38, Regl. Ac. 3604. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 16 de junio de 2023 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal de Trabajo de Chacabuco, sito en calle 9 de Julio Nº 24 de la ciudad de Chacabuco a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña, 1,2 % imp. de sellos, comisión del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: A los cinco días de notificado por nota de la aprobación judicial del remate. Comisión martillero: 3 % del precio de venta a cargo de cada parte (art. 54 ap. IV Ley 10973) con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Prohíbe: Compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Datos ampliatorios Acreditación de postores: Hasta las 10:00 hs. del día 22 de mayo de 2023. A efectos de acreditar el pago del depósito en garantía los interesados deberán preinscribirse a la subasta, abonar el depósito en garantía y remitir el comprobante de pago por correo electrónico a [subastas-ju@scba.gov.ar](mailto:subastas-ju@scba.gov.ar), para su validación. Cumplido, quedará perfeccionada la inscripción y se generará el código de postor, único y secreto, para participar de la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: Art. 39 Regl. Ac. 3604 y Ac. 3875, que indican que a los oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Prov. de Bs. As. Disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Aquellos que hubieren hecho reserva de postura, tendrán la opción de mantener la oferta hasta la celebración de la Audiencia de Adjudicación (art. 585, CPCC), o bien, solicitar la devolución en el Juzgado una vez finalizada la subasta. Eximición del depósito en garantía: Para el supuesto de solicitar la eximición del depósito en garantía, el ejecutante deberá acompañar testimonio de la resolución judicial que lo exime del pago del mismo, completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA y presentarlo en la seccional correspondiente para su validación. Datos complementarios Información de interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales - Seccional Junín: Tel. (236) 4435969/79 interno 41061, calle Mayor López Nº 2 PB de la ciudad de Junín, correo electrónico: [subastas-ju@scba.gov.ar](mailto:subastas-ju@scba.gov.ar). Martillero: Zoilo Francisco Corugeira teléfono 236-15-4551110 - 236-15-4270163. Tiempo de extensión: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá a fin de garantizar que los otros postores puedan mejorar la oferta. A efectos de visualizar la última postura efectuada, deberá mantener actualizada la página pulsando F5. Gargaglione Lucas. Secretario.

abr. 17 v. abr. 19

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 4862 (I.P.P. 10-00-010558-21/00 -UFIJ Nro. 1 Deptal.- Cámara 431/2021) seguida a -Melgarejo Matías Ezequiel s/Amenazas agravadas-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL MELGAREJO, DNI N° 39.656.913, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1996 en CABA, soltero, desocupado, instruido, hijo de José Rafael Melgarejo y de María Esther Moreno, con último domicilio fijado en la calle Pringles 721 de la Ciudad y Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse

en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Melgarejo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

abr. 4 v. abr. 19

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5246 (I.P.P. Nro. 10-00-015768-22/00 de U.F.I.F nro. 4, Juzgado de Garantías N° 5) seguida a -Gonzalo Gabriel Brouchi, por el delito de Robo en grado de tentativa-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL BROUCHI, DNI N° 42.725.374, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 4 de octubre de 2000, instruido, hijo de Margarita Ester Brouchi (f), con último domicilio fijado en la calle Miguel Angel y Monteagudo del Barrio Cascallares de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 27 de marzo de 2023.-... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Gabriel Brouchi DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS)". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 684-20, Interno N° 2671 caratulada "Rojas Federico Javier s/Resistencia a la Autoridad, (art. 239 del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROJAS FEDERICO JAVIER, titular del DNI N° 40.474.720, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 684-20 Interno N°2671 caratulada "Rojas Federico Javier s/Resistencia a la Autoridad (art. 239 del C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rojas Federico Javier, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.474.720, nacido el 17 de abril de 1997 en José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alejandro y de Andrea Vega, domiciliado en Avenida 13 e/ Paseos 109 y 110 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1481893 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad previsto y sancionado por el artículo 239 Código Penal, en Villa Gesell, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Jorge Martínez Mollard. Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio. Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-5180-13, seguida a Juan Carlos Gutiérrez, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que JUAN CARLOS GUTIÉRREZ se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 141/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de Sobreseimiento por Extinción de la Acción por Prescripción, formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario W. Prieto en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-5180-13, seguida a Juan Carlos Gutiérrez, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en la presentación E07000015477737 electrónica <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/> (fs. 71/vta.) el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 4 Departamental, Dr. Mario W. Prieto, solicitó a la Suscripta se decrete el sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, en favor del imputado Juan Carlos Gutiérrez, en razón del lapso de tiempo que ha operado desde que esta Sede resolvió revocar la Suspensión del Juicio a Prueba oportunamente conferida al inculcado Gutiérrez (fs. 63/vta. del incidente acollarado) el día 26 de junio de 2017. Es menester señalar que el día 10 de abril de 2013 se realizó el primer llamado a Juan Carlos Gutiérrez a prestar declaración testimonial a tenor del art. 308 del C.P.P. y que con fecha 19/03/2013 esta Judicatura resolvió aplicar el instituto de Juicio a Prueba en favor del Justiciable Gutiérrez, decisorio que fue revocado el día 26/06/2017, no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el art. 62 inc. 2do. del C.P. De los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que el encausado no registra una condena posterior al momento de la comisión del hecho aquí endiligado. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Juan Carlos Gutiérrez (Robo simple en grado de tentativa) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el art. 62 inc. 2do.

del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el art. 62 inc. 2do. en función del art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Juan Carlos Gutiérrez por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 07-025180-13, seguida a Juan Carlos Gutiérrez en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el Sobreseimiento de Juan Carlos Gutiérrez, de nacionalidad argentina, con DNI 38.404.662, nacido el día 10 de julio de 1994, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5396383, hijo de Elizabeth Edith Abregú y Juan Carlos Gutiérrez, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 09 de abril de 2013 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III. Eximir a Juan Carlos Gutiérrez, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). IV.- Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos del sujeto son Juan Carlos Gutiérrez, de nacionalidad argentina, con DNI 38.404.662, nacido el día 10 de julio de 1994, hijo de Elizabeth Edith Abregú y Juan Carlos Gutiérrez. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-7221-17/00, seguida a Axel Escalante Ramos, en orden al delito de encubrimiento a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que AXEL ESCALANTE RAMOS se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 157/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario W. Prieto en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-7221-17/00, seguida a Axel Ramón Escalante, en orden al delito de Encubrimiento, del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015484442> (fs. 89/vta.) el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 4 Departamental, Dr. Mario W. Prieto, solicitó a la Suscripta se decrete el sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, en favor del imputado Axel Ramón Escalante, en razón del lapso de tiempo que ha operado desde que el inculcado Escalante fue llamado a declarar a tenor del art. 308 del Código Procesal (fs. 27/vta. del incidente acollarado), el día 22 de abril de 2017. Es menester señalar que desde el hecho referido previamente, no se ha producido en la presente pesquisa, un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el art. 62 inc. 2do. del C.P. De los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que el encausado registra una condena posterior, la cual fue dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora el día 15 de marzo de 2018 en el marco de la causa N° 07-00046172/17, entiendo que desde dicha fecha -15/03/18 y en función de la pena prevista para el delito que se le imputa -6 meses a 3 años-, entiendo que ha operado el plazo que estipula el art. 62 inc. 2do. del C.P. en el marco de la presente investigación. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Axel Ramón Escalante (Encubrimiento) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el articulado referido en función del artículo 59 inc. 3ro. del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Axel Ramón Escalante por el delito de Encubrimiento, por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 07-02-7221-17, seguida a Axel Ramón Escalante en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de Encubrimiento Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el Sobreseimiento de Axel Ramón Escalante, de nacionalidad argentina, con DNI 38.481.878, nacido el día 08 de septiembre de 1994, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5400747, hijo de Marisa Martínez y Ramón Escalante, en orden al delito de Encubrimiento, en los términos de los artículos 45 y 277 inc. 1ro. apartado "c" del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2017 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. el hecho presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2017 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III. Eximir a Axel Ramón Escalante, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). IV. Firme que sea la presente, librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos del sujeto son Axel Ramón Escalante, de nacionalidad argentina, con DNI 38.481.878, nacido el día 08 de septiembre de 1994, hijo de Marisa Martínez y Ramón Escalante. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-23169-21, seguida a Cristian Ariel Villalba, en orden al delito de Hurto Calamitoso a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que CRISTIAN ARIEL VILLALBA se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N° 171/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento total incoado por la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, Dra. Solange Cáceres, en el marco de la presente I.P.P. N° 20-00-23169-21, seguida a Cristian Ariel Villalba, en orden al delito de Hurto Calamitoso, del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que a fs. 85/vta. la Dra. Solange Cáceres solicitó a la Suscripta se decrete el



sobreseimiento total de Cristian Ariel Villalba; ello en virtud de la satisfacción del acuerdo pactado por el mentado, con la víctima de autos en la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Departamental. El acta obrante a fs. 81 donde se desprende que efectivamente, el inculcado Villalba, dio cumplimiento a lo acordado en la audiencia de mediación celebrada el día 28 de septiembre de 2022 (abonando la suma de \$40.000 a Lucas Andrés Segovia). En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 7mo. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Cristian Ariel Villalba por el delito de Hurto Calamitoso, por el cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Dictar el Sobreseimiento total de Cristian Ariel Villalba, de nacionalidad argentina, con DNI 29.004.046, casado, pintor y albañil, nacido el día 18 de septiembre de 1981, con prontuario del Registro Nacional de Reiniciencia N° O5084939 y del Ministerio de Seguridad N° 1630000 A.P., hijo de Jorge Konz y Ema Noemí Villalba, en orden al delito de Hurto Calamitoso, en los términos de los artículos 45 y 163 inc. 2do. del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 07 de diciembre de 2021 (art. 323 inc. 7mo. del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. II. Eximir a Cristian Ariel Villalba, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). III.- Firme que sea la presente, líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Cristian Ariel Villalba, de nacionalidad argentina, con DNI 29.004.046, casado, pintor y albañil, nacido el día 18 de septiembre de 1981, hijo de Jorge Konz y Ema Noemí Villalba Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Bidegain Martin Ignacio s/Concurso Preventivo (pequeño)", 61088, el día 10/3/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MARTÍN IGNACIO BIDEGAIN, DNI 17.297.568, con domicilio en calle 71 Nro. 2630 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 7/3/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2023. Se fijan los días 4/8/2023 y 21/9/2023, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$5790 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30 de marzo de 2023.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a IVAN JOSÉ DIAZ, DAVID EZEQUIEL GALEANO, NEYEN GONZALEZ en la I.P.P. N° PP07-03-013000-18/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Atento lo expuesto por la Sra. Fiscal (E07000016607639 08/02/2023 10:02:37 Requerimiento Elevación a Juicio. Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016607639>) y atento que ya se han notificado a las Defensas Oficial y Particular de lo expuesto oportunamente por la Representante del Ministerio Público Fiscal E07000015312491, 02/06/2022, 12:33:40. Vistas y Traslados Contesta Traslado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015312491>) E07000015325933 06/06/2022 11:19:56 Resolución Despacho (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015325933>), no habiendo realizado manifestación alguna, revócase por contrario imperio el auto que suspendiera el presente proceso a prueba (cfr. fs. 97) y de conformidad con lo previsto por el art. 76 ter segundo párrafo última parte del C.P...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ALDERETE JORGE ANTONIO, con ultimo domiciliado en calle Guiraldes nro. 5553 de Mar del Plata, en causa nro. 18760 seguida a -Kuris Cesar Victor por el delito de Robo Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía

telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de abril de 2023.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.674 seguida a BRIAN ABRAHAM GÓMEZ por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Gómez, sin sobrenombres y apodos, argentino, instruido, de 26 años de edad, soltero, carpintero, nacido el día 6 de julio de 1996 en Escobar, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle esquina de la calle Las Rosas y 5 de Junio de Maquinista Sabio de la localidad de Ingenio Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, DNI N°41.717.993, hijo de Alejandro Gómez y de Estella Maris Barcelo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.- Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Defensor Oficial, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Brian Abraham Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MATÍAS RÍOS, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23252-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 12 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-23252-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Matías Ríos, sin apodo, titular del DNI 43.057.178 de nacionalidad Argentina, nacido el 18/11/1997 en Lanús, de estado civil soltero, instruido, desocupado, hijo de Gastón Ruchini y de Liliana Noemí Ríos, identificado con el nro. O5074099 del R.N.R. y Prontuario 1629028 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Amenazas en Contexto de Violencia Familiar y de Género, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho: Conforme surge del Requerimiento de Elevación a Juicio que obra a fs. 40/42, el Ministerio Público Fiscal le imputa a Matías Gastón Ríos, el siguiente hecho: "... el día 28 de noviembre de 2021, siendo aproximadamente las 03:20 hs., en el interior del domicilio sito en la calle Jose Hernandez nro. 3768 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, el aquí imputado Ríos Matías Gastón procedió a realizar el anuncio de un mal grave, futuro, inminente y dependiente de su voluntad a su pareja Escalada Loana Noemí, consistente en manifestarle "te voy a matar" (SIC) dichos estos que lograron amedrentar a la víctima, todo ello en un claro contexto de violencia de género...". De la lectura de los elementos arimados a juicio, entiendo que no puede tenerse por probada la materialidad infraccionaria del hecho, con la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Paso a exponer las razones de mi afirmación. Las presentes actuaciones se iniciaron el día 28 de noviembre de 2021, cuando personal policial, en respuesta a un llamado efectuado al servicio de emergencias 911, se presentó en la vivienda ubicada en la calle José Hernández 3758 de Remedios de Escalada, donde Loana Noemí Escalada, exaltada y llorando, les manifestó que su pareja Matías Gastón Ríos, luego de una discusión y de haberla golpeado, se había llevado a su bebé a la casa de su abuelo, en la calle Quirno Costa N° 2111. Que los efectivos policiales se dirigieron al lugar, encontrando al sindicado y a la bebé en buenas condiciones, por lo que procedieron a restituírsela a su madre y trasladar a todos a la Comisaría. Posteriormente prestaron testimonio los policías intervinientes en dicho procedimiento, Laura Beatriz Ovando y Gonzalo Ezequiel Castro, ratificando el contenido del documento labrado en consecuencia. Por su parte, Loana Noemí Escalada, brindó su testimonio ante las autoridades policiales a fs. 14/vta., oportunidad en la que explicó -en lo que aquí interesa- que el día del hecho, luego de una discusión con su pareja Matías Gastón Ríos, la dicente se dirigió a la casa de su vecina Elizabeth Acosta junto a su beba, debido a que el nombrado se encontraba muy agresivo. Que una vez allí, se hizo presente Matías, quien le quitó de sus brazos a su beba Jade, empujó a la declarante y le aplicó varias patadas, a la vez que le manifestó que la iba a matar. Luego de ello se retiró junto a la beba a la casa de su abuelo, donde luego el personal policial lo fue a buscar, reencontrándose la declarante con su hija. Esta secuencia ocurrió en la vivienda de Elisabet del Carmen Acosta, quien en su declaración juramentada de fs. 18/vta., ratificó haber escuchado el momento en el que Matías Ríos le manifestó a su vecina Loana "Te Voy A Matar". Ahora bien, no surge de ninguno de los elementos antes mencionados, referencia alguna que confirme que la frase amenazante proferida por el enjuiciado a su pareja, haya logrado amedrentar a la misma.- Ello se deduce de que el acta y sus ratificaciones por parte del personal policial actuante, ni siquiera mencionan que quien aparece como víctima se haya manifestado en presencia de ellos a las amenazas recibidas, como así tampoco que advirtieran un estado de temor en la Sra. Escalada. Si bien Loana Noemí Escalada y su vecina Elisabet del Carmen Acosta se refirieron a la frase proferida por Ríos a la primera de ellas, no existe a lo largo de sus declaraciones, mención alguna de que esos dichos hayan afectado la libertad de determinación de su destinataria. La Sra. Agente Fiscal, al momento de efectuar la descripción del hecho imputado en su requerimiento de elevación de la investigación a esta etapa procesal, aseguró que los dichos de Ríos lograron amedrentar a Escalada, pero ese elemento del tipo objetivo no pudo luego probarlo a través de las piezas mencionadas en dicho requerimiento. No puede afirmarse, por lo menos con el grado de certeza requerida para este estadio procesal, que los dichos vertidos por Ríos hayan tenido la aptitud suficiente para afectar la tranquilidad de

espíritu de la damnificada. A quien se le reprocha la supuesta comisión de un ilícito penal goza del estado o principio de inocencia, consagrado no sólo en la ley provincial en el artículo 1° del ordenamiento procesal penal, sino antes bien en el artículo 18 de la Constitución Nacional, como así también en diversos instrumentos internacionales, los que fueran jerarquizados constitucionalmente a través de la Reforma del año 1994. Lo actuado no permite quebrar ese estado de inocencia del que goza hoy Ríos, toda vez que no se puede demostrar fehacientemente la circunstancia antes mencionada. Entonces, a partir de la vía escogida por las partes, me lleva la situación a un estado de duda imposible de superar, que por imperio constitucional debe computarse en favor del imputado, impidiendo de este modo arribar a la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio.- Por lo tanto, tal como quedó adelantado, con las pruebas arrimadas a la investigación resulta imposible recrear sin fisuras el reproche estatal. Y como resultado de la orfandad probatoria puesta de relieve, tengo la sincera convicción de que la única solución posible al caso es el dictado de un veredicto absolutorio.- Por los motivos expuestos, concluyo en que no se encuentran debidamente probados los extremos del tipo penal reprochado a Matías Ríos, con el grado de certeza que requiere el dictado de una sentencia de mérito condenatoria; y de acuerdo a la conclusión arribada, entiendo que la única solución posible resulta ser el dictado de un veredicto absolutorio, en relación al delito contra la libertad por el que fuera requerido a juicio. Es mi sincera convicción.- Rigen los arts. 1º, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y arts. 18 y 33 C.N.- A resultados de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el art. 371, cuarto párrafo del C.P.P.- Como consecuencia del resultado que arroja este proceso, corresponde eximir al encausado del pago de las costas causídicas.- En mérito al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto absolutorio sin costas respecto de Matías Ríos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en relación al hecho imputado como ocurrido el 28 de noviembre de 2021 en la localidad de Remedios de Escalada partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera calificado legalmente como constitutivo del delito de Amenazas, en los términos de los arts. 45 y 149 bis primer párrafo primera parte del Código Penal, por no haberse podido probar debidamente la materialidad infraccionaria atribuida al nombrado. (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.).- Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de efectuar las comunicaciones pertinentes". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 4 de abril de 2023. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 12/10/2022 a Matías Ríos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Zerdá Damian Gabriel s/Quiebra (pequeña)", expte. Nº LP-19752-2023, con fecha 21 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIÁN GABRIEL ZERDÁ, (DNI 28.129.116), con domicilio en calle 142 Nº 1372 1/2 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Analía Hebe Gonzalez, domicilio físico en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", de la Ciudad de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936, Teléfono fijo 4224980, y electrónico 27134245803@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de mayo de 2023, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: consulpiano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Nación -Sucursal Nº 2170-, Titular: Analía Hebe Gonzalez, DNI: 13.424.580, CUIT: 27-13424580-3, monotributista, número de cuenta: Caja de ahorro Nº 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797; hasta el día 22 de mayo de 2023 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de junio de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de julio de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 24 de agosto de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 25 de agosto de 2023 y el día 8 de septiembre de 2023 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día el día 6 de octubre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a RODRIGO TAIEL ALFREDO FARIÑA (de nacionalidad argentina, soltero, instruido elementalmente, desocupado, con Documento Nacional de Identidad 43.318.949, hijo de Perla Mabel Fariña, nacido el 4 de agosto de 2000 en Merlo (BA), con último domicilio en Constancio Vigil 3.269 de Barrio Matera, partido de Merlo y prontuario 1.539.353 de la Dirección de Antecedentes dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos Nº 4969 caratulados "Rodrigo Taiel Alfredo Fariña s/Robo Agravado y Otros", del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 4 de abril de 2023. Atento a los infructuosos intentos consistentes en de dar con el paradero del encartado Rodrigo Taiel Alfredo Fariña, e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebelía y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, C.P.P.)". Fdo: Dr. Rodolfo Castañares, Juez.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BUSTOS ALLEN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 41.235.142, nacido el 17/04/1998 en Adrogué, hijo de Javier Antonio Bustos y de Lorena Alejandra Nigro; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-48127-21 (Registro Interno N° 9512) caratulada "Bustos Alen Ezequiel s/Violación de Domicilio, Amenazas Calificada, Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 4 de abril de 2023. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Alen Ezequiel Bustos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Emihofe S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. N° 129686, el 30-3-2023 se resolvió citar por 30 días a todo aquél que se crea con derecho sobre las acciones de la firma EMIHOFE S.A.; CUIT N° 33-63582622-9; constituida por Escritura N° 772, del 16-12-1986; Matrícula N° 23482; Legajo N° 1/43108, para que se presente ante el Titular del Juzgado de mención. Gustavo Sebastián Centeno, Auxiliar Letrado Juzgado Civil y Comercial N° 1.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a JOEL EDUARDO MOLINA, DNI 40058119, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/11/1996, hijo de Walter Eduardo Molina y de Maria Griselda Mendez, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 1266 de esta localidad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1258-2022, IPP- 16-00-007778-22 caratulada: "Molina Joel Eduardo -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de abril de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Martin I. Mariezcurrena y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Pablo Pratti, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Molina Joel Eduardo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-1258-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. SN-1258-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 10 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 7° piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 2.3.23 se ha decretado la Quiebra de PEDRO JAVIER DE LA CONCEPCION, con DNI N° 38.300.774 con domicilio en la calle Juan Bautista de Lasalle N° 4500, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Miguel Ángel Tregob, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Ituzaingó 386 de San Isidro (Tel 4732-4197), hasta el día 16.5.23.- Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del término de 48 y hs., constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar los días 3.7.23 y 29.8.23 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. San Isidro, abril de 2023.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Sres. ALEJANDRA HUARASCH, VÍCTOR TORREZ QUISPE y ELSA TORRES HUARASCHILA en causa nro. INC-18545-1 seguida a -Maza Lucas Braian s/Incidente de Morigeración de la Prisión Preventiva-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los Sres. Alejandra Huarasch, Víctor Torrez Quispe y Elsa Torres Huaraschila a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri notifica a NICOLAS AGUSTIN FRANCO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-67512-19 (N° interno 7546) seguida a Franco Nicolas Agustin y Otro en orden a los delitos de Encubrimiento, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-67512-19 (N° interno 7546) seguida a Franco Nicolas Agustin por el delito de Encubrimiento, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se le concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba al imputado Nicolas Agustin Franco y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quienes tenían el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-67512-19 (N° interno 7546) respecto a Franco Nicolas Agustin a quien se le imputara los delitos de Encubrimiento, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido en fecha 28 de noviembre de 2019 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Agustín Nicolas Franco, titular del DNI N° 42.417.502, soltero, nacido el día 12 de febrero de 2000 en Buenos Aires, domiciliado en la calle Humberto Primo 260, entre Tito Alivia y La Nación, de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, hijo de Maria Alejandra Martinez y de Antonio Rodolfo Franco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4406271, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1579016 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria. Otro auto: "///field, En atención a lo informado precedentemente por la Seccional Policial, y atento al tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Nicolas Agustin Franco de la extinción dispuesta el día 6 de marzo de 2023 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 1566/2018 I.P.P N° 03-01-001693-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martienz Mollard, Secretaría Única, seguida a "suarez Gerardo Daniel s/Violación de Domicilio - Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gritos de Dolores N° 558, de la Localidad de Chascomús, provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1566-2018 I.P.P N° 03-01-001693-18 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado SUAREZ GERARDO DANIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Violación De Domicilio - Desobediencia", previsto y penado en los arts. 150 y 239 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cardozo Roman Nicola y Otros s/Hurto Simple", correspondiente a la IPP N° 03-02-001786-23/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a los menores ACEVEDO CIRO CATRIEL AGUSTÍN, con DNI N° 46.684.332 y ACEVEDO EROS WALTER TEO, con DNI N° 47.949.482 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE ambos con último domicilio conocido en la calle Jujuy N° 3045 de la localidad de San Bernardo, Partido de La Costa, provincia de Bs. As., que en fecha 15 de marzo de 2023 V.S ha Resuelto: "Dolores, 15 de marzo de 2023. Autos y vistos:.. Considerando:.. Resuelvo:.. II) Declarar al menor Acevedo Ciro Catriel Agustín, con DNI N° 46.684.332, nacido el día 10 de septiembre de 2005, con domicilio en Jujuy N° 3045 de la localidad de San Bernardo, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-02-001786-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- III) Declarar al menor Acevedo Eros Walter Teo, con DNI N° 47.949.482, nacido el día 12 de mayo de 2007, con domicilio en Jujuy N° 3045 de la localidad de San Bernardo, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de hurto simple en la presente I.P.P. N° 03-02-001786-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La

Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus familias de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. V) Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. VI) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y personas mayores responsables. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5470 (IPP 10-00-000729-23 - UFIJ NRO. 1 Deptal - Cámara 208/2023) seguida a Carro Alexis David y Otro s/Daño, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARTIN NICOLAS SANTIAS quien resulta ser: De nacionalidad argentina, DNI 39.100.104, nacido el día 13 de octubre 1995, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Acevedo 1380 e Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante Santias no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Martín Santias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). III...". Firmado: Osvaldo Cedarrí, Juez (PDS). Secretaría, abril de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 3 de Morón, hace saber que se ha ordenado el 14/02/23 la Apertura del Concurso Preventivo de MANSILLA KARINA ELISABETH, DNI 29033201, domiciliada en Gandhi Mahatma N° 1777 Castelar. Autos: "Mansilla Karina Elisabeth s/Concurso Preventivo", expte. N° 3190/23. Verif. hasta 03/05/23 ante CPN Osso María. Presencial previo turno al tel. 1158142982. Virtual al mail cristina.osso@estudiomco.com.ar, asunto: Insinuación Carátula N° Expte. Insinuante. Conservar constancia de envío. En 24 hs. el CPN confirmará recepción, debiendo transferir al CBU 017032812000030494095 el pago del arancel. Transferir dentro de los 3 días de confirmado, y comunicarlo al CPN, o se tendrá por no presentado. Remitir escritos en un único PDF de máx. 20 MB. De superar 20 MB utilizar otro archivo. La documentación digitalizada será declaración jurada de su existencia y contenido, y puede ser requerida por CPN o el tribunal. Sin la documentación se tendrá por no efectuada la insinuación. El CPN reenviará a los acreedores concurrentes todas las insinuaciones para consulta y observación. Remitir las observaciones al mail del CPN., y éste las acompañará junto al Inf. Indiv. a presentarse el 15/06/23. Inf. Gral: 14/08/23. Salim Myriam Gabriela. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA MATIAS GERMAN, apodado "Pelo", de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.196.419, de 34 años, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación mecánico, nacido el día 29 de mayo de 1988 en la localidad de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Guillermo García y de Marina Isabel De Ramón, con domicilios fijados en la calle Policastro N° 1.806 de la localidad de Loma Verde partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires y en la calle Juan XXIII N° 1231 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-4853-2200 (Registro Interno N° 9661), caratulada "García Matias German s/Violación de Domicilio, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de abril de 2023...II.- En atención a lo que surge del informe policial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: a- el Sr. ANGEL GABRIEL FRUTOS; b- la Sra. NATALIA MOLINA, en causa nro. INC-17868-2 seguida a -Gianelli Kevin Facundo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de febrero del año 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal

correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa. Secretario.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-263-2019 (7718), "Arguello Alexis Joel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa y Hurto Simple". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/2/2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Arguello como constitutivo del delito de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa Previsto y reprimido por el art. 42, 44 y 162 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la sentencia condenatoria informada por el Registro nacional de Reincidencia, cuya fecha del hecho data del 13/11/2019, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que de la vista conferida al Representante del Ministerio Público Fiscal, el Dr. Guillermo Lennard, esa parte entendió que ha operado la prescripción de la acción penal de conformidad con el art. 59 inc. 3° de C.P. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 42, 44 y 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a ARGUELLO ALEXIS JOEL en orden a los delitos de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, sito en calle 47 N° 957 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a la Sra. CARUGATTI SORAYA MARIA LUISA, DNI N° 51.060.415, por el término de diez días, a formular oposición sobre la guarda solicitada por la Sra. Carugatti Claudia Andrea, DNI N° 20.499.320 respecto de los niños Carugatti Bahiano Aaron y Carugatti Danilo Jeremias, en los autos caratulados "Carugatti Bahiano Aaron c/Carugatti Soraya Maria Luis s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 10 de abril del 2023. Frabbricatore Mariana Angélica. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, Dra. María Teresa Oneca y Dra. María Florencia Tome Fuentes, en los autos caratulados: "Benavides Trinidad Haymara y Otro/a s/Abrigo", Expte. N° PL-4576-2021, cita y emplaza al Sr. SANABRIA GASTON EMANUEL, DNI 27.452.396, progenitor de la niña de autos, J. C. S., DNI 56.258.990 a comparecer por ante este Juzgado el día 2 de mayo de 2023 a las 10:00 hs. con debido patrocinio letrado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar el estado de adoptabilidad de la niña. Pilar, 10 de abril de 2023. Georgina Soledad Sisella. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de MARTINEZ OSCAR ALEJANDRO, DNI 17.206.930 con fecha 21/06/2022. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661/1166039940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: a) Fijase para el día 14 de abril de 2023, como fecha tope para que los acreedores presenten y formulen ante la Sindicatura la verificación de sus créditos (arts. 32 y 32 bis LCQ), b) Para el día 29 de mayo de 2023 para que la Sindicatura presente el informe individual; y c) Para el 7 de julio de 2023, para la presentación del informe general (arts. 35 y 39 LCQ). Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: [andreaaisabelsita@gmail.com](mailto:andreaaisabelsita@gmail.com). Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno

Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24:00 hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. La presente publicación edictual deberá ser efectuada sin previo pago (art. 89 de la ley falencial). Expte. N° 97483, Recep: LZ-4955-2022 "Martinez Oscar Alejandro s/Quiebra (Pequeña)". Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2023. Nicolás Oscar Raggio. Juez.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos "Lazarte Carla Melina s/Quiebra (pequeña)", Expte 45.751, se ha decretado con fecha 27/12/22 la Quiebra de la Sra. LAZARTE CARLA MELINA SOLEDAD, argentina, DNI N° 36780626, con domicilio real en calle Migueletes N° 1751 de la localidad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial CPN Simon Pedro Fagalde, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "lazartecarla45751@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término art. 217 L.C.y Q. bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura dando cumplimiento al art. 88 inc. 9 L.C. una 2) Se fija el 12 de junio de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos. 3) Se fija el día 08 de agosto de 2023 hasta el cual el síndico deber presentar el informe individual y hasta el día 15 de septiembre de 2023, para la presentación del informe general (art. 88 inc. 11 L.C.). 4) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario La Capital de Mar del Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 41/2018 I.P.P N° 03-03-005155-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A, Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Reyes Sergio Antonio s/Desobediencia-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 106 e/Avenida 13 y 14 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2023. Autos y Vistos...Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 41-2018 I.P.P N° 03-03-005155-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado REYES SERGIO ANTONIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la Rebeldía y Captura nacional que pesa sobre el nombrado Reyes, Sergio Antonio, titular de DNI N° 17.680.722, de nacionalidad argentina, de ocupación panadero, nacido el día 14 de septiembre de 1966 en la ciudad de Vinali, Provincia de Jujuy, hijo de Julio Antonio Rios y de Rufina Luis, domiciliado en Paseo 106 E Avenida 13 y 14 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O3271759, y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1514122 de la Sección AP... Notifíquese...". Fdo. Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a CRISTIAN ADRIAN CARDOZO, DNI N° 35.068.716, sin apodos, argentino, instruido, soltero, nacido el 8 de diciembre de 1989, desempleado, con último domicilio conocido en la calle Plumerillo N° 2556 de Lomas de Zamora, hijo de Angel Wuerna y de Ana Cardozo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-029487-20/00, caratulada "Cardozo Cristian Adrian s/Robo en Grado de Tentativa-9963-", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 10 de abril de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Cristian Adrian Cardozo y atento a la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, sumado lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de marzo de 2023 y lo que surge del informe policial de fecha 23 de noviembre de 2022, cítese al imputado por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 10 de abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-2.906/18 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado OSCAR LUNA, de aproximadamente 50 años de edad, DNI 14.501.975, soltero, instruido, con domicilio en calle 117 y 124 de Guernica, de la siguiente resolución: "...Pte. Perón, de abril de 2023, se dispone fecha para el día viernes 16 de junio de 2023, a las 10:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías N° 8 (calle Moreno N° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención de la Lic. Elisa Rossi, a efectos que el menor víctima de autos T.A.O. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A...". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Cualquier consulta deberá dirigirse al teléfono N° 0221-600-7781 y mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar. Saluda atentamente.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Felix Hernan Krzyszycha, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos "Agusti Soledad Ivon s/Quiebra



(pequeña)", Expte 47.071, se ha decretado con fecha 03/02/23 la Quiebra presentada con fecha 29/12/22 de la Sra. AGUSTI SOLEDAD IVON, DNI N° 27.007.031, con domicilio real en calle García Lorca N° 6417 Mar del Plata, Sindicato Judicial CPN Roberto Oscar Arango, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico, creada a los efectos de ésta causa "agustisoledadivon47071@gmail.com", decretándose las medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (art. 88 inc. 3ro. de L.C.y Q.). 2) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5to. de L.C.y Q.). 3) Fijar hasta el día 07 de junio de 2023 para que los pretensos acreedores se presenten ante el síndico con los títulos justificativos a los efectos de su verificación y graduación (arts. 14 inc. 3º, 32 ley cit.); 4) Fijar hasta el día 10 de julio de 2023 para que el síndico presente el informe individual de los créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 ley cit.). 5) Fijar hasta el día 07 de agosto de 2023 para que presente el informe general (arts. 14 inc. 9º, 39 ley cit.); Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" de Mar del Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2023.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MASON en su calidad de víctima en causa nro. 17372 seguida a -Ailan Marcela Del Carmen por el delito de Hurto-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Carlos Mason en su calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial de La Plata, hace saber que en autos "Torancio Martín Javier s/Quiebra (pequeña)", (Exped. N° 100092), con fecha 01/03/2023 se ha decretado la Quiebra del Sr. TORANCIO MARTÍN JAVIER, DNI 23.729.618, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 642 de Magdalena. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena al fallido y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 08/05/2023 ante el Síndico actuante Cdr. Arce Gonzalo Javier, en su domicilio de calle 48 N° 1097 de La Plata, de lun. a vier. de 9 a 12:30 hs. y de 15 a 18:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 03/07/2023. Inf. General a los 30 días de presentado el anterior. La Plata, 5 de abril de 2023. Tortora Yanina Analía. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a YANINA SOLEDAD ALVAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2720-15 (N° interno 5802) seguida a la nombrada en orden a los delitos de Impedimento o Estorbo al Acto Funcional en Concurso Real con Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 10 de abril de 2023. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Alvarez Yanina Soledad. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Alvarez Yanina Soledad, en la presente causa N° 07-01-2720-15 (N° interno 5802) que se le sigue en orden a los delitos de impedimento o estorbo al acto funcional en concurso real con lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Alvarez Yanina Soledad, titular de DNI N° 39561726, argentina, soltera, nacida el 02/04/1996, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Felipe Bonifacio Tejerin y de Natalia Vanesa, domiciliada en calle Saavedra Nro. 1358 Tristán Suarez, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3205899, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1433166 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a ALAMO LUIS ALEJANDRO, DNI N°: 45.521.267, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-483-2023-8259, "Alamo Luis Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alamo Luis Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3273 seguida a -Jorge Alejandro Donina y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JORGE ALEJANDRO DONINA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Martín Albino Domina y Digna Gabriela Báez, titular del DNI N° 29.158.230, nacido el día 5 de noviembre de 1981 en la ciudad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Pedro de Angelis S/N Km 44, Virrey del Pino, La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que ordena el libramiento del presente edicto: "/la ciudad y partido de Morón, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, en la sede del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la mencionada ciudad, comparecen por ante el doctor Lucas Varangot, titular de éste organismo jurisdiccional y el Secretario autorizante, a los fines de celebrar la audiencia prevista por el artículo 404 del Código Procesal Penal, en la causa N° 3.273 caratulada: "Caniza Alexis Damián y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" ... Atento a lo expuesto por las partes técnicas, y en honor a la celeridad y economía procesal, el juez dispuso, en mérito a lo que surge del contenido del documento de fecha 29 de marzo de este año, y toda vez que el causante Donina no fue habido en el domicilio que fijó en su oportunidad, desconociéndose, en consecuencia, su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Alejandro Donina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, abril de 2023.  
abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ANTONIO ARGENTINO DOMINGUEZ, DNI 14.936.464, que en la causa N° 20705 (I.P.P. N° PP-18-01-007978-21/00) caratulada "Dominguez Antonio Argentino s/Abuso Sexual -Abuso Sexual Gravemente Ultrajante- Abuso Sexual con Acceso Carnal" la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver el presente recurso de Casación interpuesto en causa N° 26068 RC1 del registro de esta Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, caratulada: "Dominguez Antonio Argentino s/Recurso de Casación", relacionado con la IPP N° 01-7978-22. Y Considerando: Que con fecha 21/12/2022 este Cuerpo revocó la resolución dictada por el Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino, el 07/11/2022, por medio de la cual resolvió hacer lugar a la excepción perentoria de falta de acción impetrada por la Defensora oficial Dra. Fabiana Florentin y en consecuencia declaró extinguida la acción penal por prescripción y dictar sobreseimiento total respecto del imputado Antonio Argentino Dominguez en orden a los delitos de abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, agravado por ser cometido contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente (arts. 45, 119 tercer párrafo y cuarto párrafo inc. "f" y 42 del Código Penal) y Abuso sexual con acceso carnal agravado por ser el sujeto activo encargado de la guarda en concurso real con Abuso sexual con acceso carnal agravado por ser el sujeto activo encargado de la guarda que concurre materialmente con abuso sexual gravemente ultrajante por su circunstancia de realización agravado por ser el sujeto activo encargado de la guarda (arts. 45, 119 segundo y tercer párrafo y cuarto párrafo en función del inc. "b" del Código Penal, debiendo continuar el trámite procesal en la presente causa según su estado, arts. 62 inc. 2°, 63, 67, 119 tercer y último párrafo, inciso f) y cctes. del CP, art. 75 inc. 22 CN, arts. 1.1, 2 y 19, 25 y cctes. de la Convención Americana de Derechos Humanos, arts. 2, 17 y cctes. de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, R.G. 12, 19, 33 y 35 Comité Cedaw; arts. 2, 3, 4, 19 y 34 y cctes. de la Convención sobre los Derechos del Niño, y arts. 7 pto. b, a, f y h, 7 inc. a y cctes. de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer. Contra dicha resolución con fecha 26/12/2022 el Dr. Mariano Aguilar Secretario de la Defensoría Oficial, por disposición superior, formuló reserva de recurrir ante el Tribunal de Casación Penal, cumpliendo con las disposiciones del art. 451 del CPP la Defensora Oficial Dra. Karina Dib el 01/02/2023. Que conforme lo dispuesto por los artículos 450 y siguientes del C.P.P. y teniendo en cuenta lo resuelto por esta Cámara en la oportunidad ya citada, en tanto en el resolutorio de fecha 21/12/2022 revocó lo decidido por el Magistrado de Grado; corresponde declarar la admisibilidad formal del recurso impetrado a los fines de garantizar el derecho a la doble conformidad judicial, de acuerdo a lo normado por los arts. 8.2.h de la C.A.D.H. y 14.5 del P.I.D.C.y P.). Desde esta perspectiva y en virtud de las consideraciones antes apuntadas, habiendo resultado del análisis del recurso interpuesto que el mismo fue presentado en tiempo y por una de las partes con derecho a hacerlo, es que este Tribunal, Resuelve: I- Declarar formalmente admisible el recurso de Casación interpuesto por la Dra. Karina Dib en su carácter de Defensora Oficial de Antonio Argentino Dominguez, contra el resolutorio dictado por esta Cámara el día 21/12/2022, conforme artículos 450 y 452 del C.P.P. II- Elevar al Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, el recurso impetrado por la Dra. Karina Dib juntamente con las constancias pertinentes, conforme lo previsto por los artículos 433, 451, 456 segundo párrafo y concordantes del C.P.P. III. Regístrese. Notifíquese. Elévese". Fdo.: Leiro María Pía Elena, Jueza. Bottini Humerto, Juez. Magaz Mariano Jorge, Juez. Secretaría, a los 10 días del mes de abril del año 2023.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBEN EZEQUIEL JARA, PABLO RUBÉN DAMASCO y JUAN CARLOS FERRARI, en causa nro. 18625 seguida a -Favero Kevin Lucas por el delito de Robo Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a

interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE PERALTA en causa nro. 18762 seguida a -Palavecino Cristian Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita GASTON ALEJANDRO CEJAS, DNI N° 41.925.685, argentino, nacido el día 05/09/1999, hijo de Cesar Moreyra y de Pamela Flavia Cejas, con último domicilio conocido en calle Baldrich Nro. 1647 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1386-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de abril de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gaston Alejandro Cejas y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no

compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1386-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri.

Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1386-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, magistrado suplente, Dr. Carlos Ubaldo Mendez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13/03/2023 se ha decretado la Quiebra de la Sra. VERÓNICA MARÍA CÓNDRORI, DNI 33.898.893, CUIT 27-33898893-7, con domicilio real en calle 112 s/n° esquina 113 de la localidad de Batán, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Fijar la fecha del 28/06/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Susana Elisabet Onreyta quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., tel (0223)474-7739. cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2023. Borenstein Patricia Silvia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. s/Quiebra", expte. 1379/95, CUIJ: 21-24447352-8, se ha dispuesto hacer saber, a los efectos que hubiere lugar, que según escrito cargo N° 1241/2023 del 15/02/2023 y su proveído del 17/02/2023, la Sindicatura Concursal del EX BANCO INTEGRADO DEPTAL COOP. LTDO. designada en estos autos ha modificado su domicilio legal, fijándolo en calle 12 de Octubre 1075 de la Ciudad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe). Los presentes deberán ser publicados por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la República Argentina. También se publicarán avisos en el diario local (Sur 24), en el Diario La Capital de Rosario y en el Diario El Norte de San Nicolás por dos días. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 11 abril de 2023. A. Walter Bournot. Secretario.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por 12 días a JORGE RAUL MEDINA a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Corbetta Jorge Guillermo c/Meteoro Express Transporte Logística S.R.L. y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual" (expte. N° 52365), bajo apercibimiento de rebeldía.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos "Perez Maz Sebastian c/Garcia Ruben Orlando s/Escrituración" cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de RUBEN ORLANDO GARCÍA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble con nomenclatura catastral c: 4 s: a mza: 51 parc: 3 matrícula 1171 del partido de San Isidro para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, 10 de abril de 2023. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Fernandez Zabala, Rolando Leonel c/Gonzalez Herrero, Alfonso s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 12718, cita y emplaza por diez (10) días a ALFONSO GONZALEZ HERRERO, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de Gonzalez Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según su título como "Lote "D", Quinta 28", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: B, Quinta: 51 Parcela: 1; Partida Inmobiliaria: 89-1514, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el N° Inscripción N° 25351, Folio N° 97, Tomo I, Año 1930 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 10 de abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Gabriela Judit De Sabato, pone en conocimiento que en los autos "MARTINEZ OLGA ANTOLINA s/Quiebra Indirecta", expte. 102704, se ha presentado el proyecto de distribución final. Mar del Plata, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a BROZUOLI ESTAFANIA CECILIA PATRICIA con DNI 33.245.583 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución que dispone la situación de adoptabilidad de la niña Kiara Bronzuoli (DNI) en autos "Bronzuoli Kiara s/Abrigo" C. 78.685, por el término de 5 (cinco) días. El auto que lo ordena se dictó el día 10/4/2023, en los autos "Bronzuoli Kiara s/Abrigo" (C. ) y dice: "Sin perjuicio de ello, atento que el domicilio informado por la Cámara Electoral resulta ser el mismo que el informado por Renaper y

desconociéndose actualmente el paradero de resulta procedente en consideración lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC., publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la resolución que dispone la situación de adoptabilidad de la niña en autos por el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña." Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín, 11 de abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 10 días a herederos de CARRIZO ADRIANA ESTELA, DNI 13.808.641, para que comparezcan en autos: "González Nicolás c/Navone Lorena s/Cumplimiento de Contrato" (Expte. 69087), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dolores, abril de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretario.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 06 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, sito en calle Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - piso 6, de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en el marco de los autos "Eboli Griselda Noemi y Otro/a c/Leveque Roberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N°: 69507), cita a MARIA MAGDALENA LEVEQUE, MICHEL LEVEQUE, DANIELE MARIE-THERESE LEVEQUE, JUAN-CLAUDE LEVEQUE y EDOUARD ROBERT LEVEQUE y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre los inmuebles situados en la calle Industria, con entrada común por el número 4646, de Villa Coronel Zapiola, partido de San Martín, en la provincia de Buenos Aires e Industria, con entrada común por el número 4644, de Villa Coronel Zapiola, partido de San Martín, en la provincia de Buenos Aires identificados con la nomenclatura catastral Nomenclatura Catastral: C: III, S: P, Mz: 33, Pc: 30, Sub-Pc: 3 y C: III, S: P, Mz: 33, Pc: 30, Sub-Pc: 2 respectivamente, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC).

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Vellon, del Departamento Judicial de San Nicolás cita a BLANCA NIEVES CASELLES y a PABLO FABÍAN POZZI y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Balcarce 480 de la ciudad de San Pedro (Partida 099 -10560, Matrícula 15067 Circunscripción 1, Sección B, Manzana 169, Parcela 1d s/ plano 99-54-1958 de la ciudad de San Pedro, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos caratulados: "Fullana, Silvina Rosalía y Otro c/Pozzi, Julio Eduardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° SUM-45-21, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente. El actor actúa con beneficio de litigar sin gastos.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Marin Nicolas Angel c/Ulivares y Alderete Josefa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. 36908, atento lo peticionado y estado de autos, conforme lo dispuesto por el 681 del CPCC, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario El Día de la ciudad de La Plata, emplazándose a JOSEFA ULIVARES Y ALDERETE y ANGELA ULIVARES Y ALDERETE como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por una fracción ubicada en "Arturo Seguí", partido de La Plata, identificada catastralmente como Circunscripción VI, Parcela 330-d; Partida 195610, Matrícula 79810 (055) para que dentro del término de diez (10) días se presenten contestar la demanda y a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso (art.145 CPCC). La Plata, marzo de 2023.

abr. 14 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Toresani Pamela Johana c/Piquemil Julio Jose y Otro/a s/Despido" Expte. Judicial 35.152 - Expte. Receptoría MP-24176-2021 cita por el plazo de diez días a los sucesores, herederos y causa habientes del Sr. JULIO JOSE PIQUEMIL (DNI N° 10.370.820) para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles. Como recaudo, transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "Mar del Plata, 15 de diciembre de 2022. VAVM. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 17/10/2022 "Solicita: En atención a lo solicitado, estado de los actuados, lo oportunamente informado por el Renaper y por el Registro de Juicios universales, y lo normado por los arts. 145, 341 del CPCC, citese a los sucesores, herederos y causahabientes del Sr. Julio Jose Piquemil (DNI N° 10.370.820) para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata (art. 145 del CPCC). (...) Firmado Ricardo M. Scagliotti, Presidente"; y, "Mar del Plata, 29 de marzo de 2023 (...) Proveyendo la presentación electrónica de fecha 15/03/2023 solicita se libre nuevos edictos": Atento lo solicitado y estado de los actuados, líbrense nuevamente los edictos oportunamente ordenados en el proveído del 15/12/2022, con transcripción del art. 22 de la ley 11.653 (art. 12 ley 11.653). Firmado Ricardo M. Scagliotti, Juez".

abr. 14 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Galati María Alejandra, se cita, llama y emplaza a ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ, DNI N° 26.104.298, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Rodríguez Maximo Andres s/Adopción. Acciones Vinculadas", expte. N° 22214-2021. El auto que ordena en su parte pertinente: "Moreno, 4 de abril de 2023. Atento el estado y constancias de autos, lo solicitado

por el Sr. Asesor de Incapaces y los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar al progenitor del joven de autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., notifíquese al Sr. Rodriguez Andres Sebastian que deberá presentarse en autos a comparecer a derecho con el debido patrocinio letrado. mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno (...). Fdo. Galati Maria Alejandra. Juez. Rumolo Paula Andrea. Secretario.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4043 (I.P.P. N° 13-00-1663-16), seguida a -Bernardo Ezequiel Villalba, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 11 de abril de 2023. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4043 seguida a BERNARDO EZEQUIEL VILLALBA por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 de la ley 23737 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Bernardo Ezequiel Villalba, Titular del DNI 36.699.738, argentino, soltero, nacido el 17 de marzo de 1992 en Lanús, hijo de José Carlos Villaba y de Estela Beatriz Do Santos, con último domicilio conocido el sito en calle De La Peña 2665 Lanús, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2017 en la localidad de Quilmes (art. 14 de la ley 23737 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P., que tramitara como I.P.P. N° 13-00-001663-16 de la U.F.I. N° 20 y como causa N° 37896 del Juzgado de Garantías N° 01, ambos de este departamento judicial. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Bernardo Ezequiel Villalba y que fuera insertada en fecha 05 de febrero de 2020. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Bernardo Ezequiel Villalba, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5690 (I.P.P. N° 13-01-007954-20), seguida a NESTOR JAVIER CORDOBA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 11 de abril de 2023 Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5690 seguida a Nestor Javier Cordoba por el delito de lesiones leves calificadas (art. 89 y 92 en función del art 80 inc. 1° Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Nestor Javier Cordoba, titular del DNI N° 26038089 de nacionalidad argentina, nacido el día 10/07/1977, en Ciudad Autónoma de Bs. As., soltero, empleado, hijo de Oscar Cordoba y de Liliana Pombo, con último domicilio conocido en calle French 892 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 04 de julio de 2020 en la localidad de Quilmes (art. 89 y 92 en función del art. 80 inc. 1° del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. que tramitara como IPP 13-01-7954-20 por ante la UFI 6 y del Juzgado de Garantías N° 4 ambos de éste departamento judicial. III. Estese a la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Nestor Javier Cordoba y que fuera insertada el pasado 19 de agosto de 2022 toda vez que la acción en la causa que corre por cuerda aún se encuentra vigente". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 11 de junio de 2023, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por resolución de la SCBA, N° 131/23, de 2606 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1963 y 2006, pertenecientes a los Juzgados civiles y comerciales N° 1 y 3 Departamentales (Ac. 3397/08, Arts. 115 inc. c, 118, 119 y 12 y Resolución 2049/12 de la SCBA), La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias u oposiciones a la destrucción, deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 11 de abril de 2023. Dr. Mauricio C. Colaneri Auxiliar Letrado a cargo del Archivo Departamental Junín.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes civiles. El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 31 de mayo de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes civiles, autorizada por Resolución N° 119/2023 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., -conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 y Resolución 2049/2012 de la SCBA.-, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de este Departamento Judicial, iniciados en el período comprendido entre los años 1984 y 2005 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 10 de abril de 2023. Fdo.: María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN, hace saber que el día 14 del mes de junio del año 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 550 expedientes, iniciados en el periodo comprendido entre los años 2001 y 2010, pertenecientes a esta Judicatura, en los términos del Acuerdo 3397/08 y Resolución 2049/12, autorizada por la Resolución 130/2023, de fecha 22 de febrero del año 2023, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en este Tribunal, sito en la calle Eva Perón N° 2535 5to. piso de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto por el art. 120 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir, podrán presentarse -por escrito- ante este Organismo, dentro de los veinte (20) días corridos, desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario judicial voluntario del expediente o la revocación de autorización de destrucción. San Martín, 11 de abril de 2023. Fdo: Paola Carolina Mazzeo. Jueza del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial de San Martín.

abr. 14 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a EDGARDO SEBASTIAN LEGUIZA, en causa N° 20-00-24274-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con Sede en Avellaneda, librar edicto a fin de que se notifique a Edgardo Sebastian Leguiza la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital. Por recibido, atento a lo comunicado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial Dr. Tomas Barbieri Prats en pieza digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016823099>), y previo a resolver el requerimiento fiscal en relación a la Declaración de Rebelía del sindicado Edgardo Sebastian Leguiza, líbrese edicto por cinco (5) días a fin de que se notifique al Sr. Leguiza que deberá comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarárselo como Rebelde". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-36-2023 (IPP n° 02-01-001150-22/00, caratulada: "Santos Ruben Omar s/Hurto (Art. 162 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de RUBÉN OMAR SANTOS CACERES, argentino, con DNI 17835383, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 12/06/1966, hijo de Francisco y de Azucena Cáceres, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarsfield N° 1220 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes.. (...)". Fdo. 11 de abril de 2023, Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza JONATHAN GABRIEL SOTELO, argentino, titular del DNI 40.929.059, soltero, instruido, albañil, nacido el 17 de marzo de 1995 en la localidad de Marcos Paz (B), 27 años de edad, hijo de José Mercedes Sotelo y de Zulma Esther Isas, con último domicilio en calle Güemes 453 de Marcos Paz (B), por los delitos de Lesiones Leves Calificadas por Ser Cometidas con Quien Mantenía Una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género y Desobediencia en concurso real, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2128-2022-5517, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, abril de 2023. A los fines de notificar la sentencia recaída en autos, cítese por cinco días a Jonathan Gabriel Sotelo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Dr. Nicolás M. Plo, Juez Miembro del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GOMEZ LARRAURO, EMILIANO MARTIN, en causa N° 0700-46625-21/2 seguida al mencionado, en orden al delito de robo calificado en grado de tentativa, a fin que comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su captura. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Galvan Juan Carlos. Secretario.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFIA CISNERO, con último domicilio en calle Misiones 2235 de Mar del Plata, y a FEDERICO MONTES, con último domicilio en calle Arrue 1536 de Mar del Plata, que en la causa N° 5.866, seguida a Walter Ruben Destefano por los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y tenencia ilegítima de estupefacientes, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2023. En función del contenido del escrito que antecede, mediante el cual el Sr. Agente Fiscal Dr. Moyano presenta propuesta de solución alternativa del conflicto consistente en un acuerdo de juicio abreviado, désígnase

la audiencia del día lunes 10 de abril de 2023 a las 8:30 hs, la que se realizara de manera telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID: 115 543 022 6) para que asistan el imputado Walter Destefano, el Sr Defensor Particular Dr. Mosquera y el Representante del Ministerio Público Fiscal al tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 395/7 del Cód. de Proc. Penal y 41 inc 2 del CP. Notifíquese, hágase saber a la defensa que deberá arbitrar los medios necesarios para que el imputado pueda asistir de manera remota al acto de mención. Fdo Ricardo Perdichizzi, Juez".

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE PERALTA, con último domicilio en calle Almafuerte 3678 de la localidad de Mar del Plata quien fuera víctima en causa nro. INC-18762-1 seguida a Palavecino Cristian Nahuel por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de abril de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de abril de 2023. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 9 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el 20 de marzo de 2023 se decretó la quiebra de GARCIA GLADYS LILIANA (DNI 31.734.791, CUIL 27-31734791-5), domiciliada en calle Felipe de Arana N° 5568 de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en calle San Luis 2776 de Mar del Plata. Se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la fallida, prohibir hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas desde la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Se fija el día 22 de mayo de 2023 hasta el que los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, pudiendo hacerlo de lunes a viernes de 09:00 hs a 17:00 hs, o mediante su remisión y de la documentación respaldatoria en formato digital a la casilla de correo cpn.giacomini@gmail.com Se fijan los días 7 de julio de 2023 y 18 de agosto de 2023, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GASTON ALEJANDRO CEJAS, DNI N° 41.925.685, argentino, nacido el día 05/09/1999, hijo de Cesar Moreyra y de Pamela Flavia Cejas, con último domicilio conocido en calle Baldrich N° 1647 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1386-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de abril de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gaston Alejandro Cejas y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1386-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1386-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de abril de 2023.



abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Silvina Cerra Jueza de Familia en los autos caratulados "García Daniel Ayrton c/Asis García Antonia y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación" expediente N° AL22987/2022 con fecha de inicio 24 de mayo de 2022, ha dispuesto: "Avellaneda fecha de firma electrónica (...) A cuyo fin, se cita y emplaza a Sra. GARCIA ABRIL CELESTE para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el plazo de cinco días, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda), bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído (...) Fdo. Silvina Cerra Jueza, Jueza de Familia. (10/04/2023).

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Martin, Pablo Valentín s/Concurso Preventivo (pequeño) (expte. TL-971-2023)", se declaró la apertura del concurso preventivo de PABLO VALENTIN MARTIN, DNI N° 22.947.263, CUIT: 20-22947263-2, cuya presentación se realizó el día 28/03/2023, ordenándose su apertura el día 29/03/2023, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal Cdor. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen y electrónico: 93700233@cce.notificaciones, email: estudiomoralejo@gmail.com; tel: 2392630531, Plataforma: <https://drive.google.com/drive/folders/13JwHbb0vOSQuN3RIZuC9uLQ217ouUwOq?usp=sharing>, hasta el día 31/05/2023. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha de vencimiento para la observación de créditos el día 14/06/23. Trenque Lauquen, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén Capital, Primer Circunscripción Judicial, de la Provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza Subrogante en autos "Arocena Antonio Raul c/Sucesores de Bagnati Carlos Alfonso y Otros s/Posesion Veinteañal", 458834/2011, cita y emplaza a los sucesores de JULIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ, DNI N° 4.367.571, para que en el plazo de cinco (5) días tomen la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCYC). Neuquén, 19 de diciembre del año 2022. Fdo. Natalia Chiaradio. Funcionaria Oficina Judicial Civil.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Arauco Leandro Luis s/Cobro Ejecutivo", expte. 55247, cita al demandado LEANDRO LUIS ARAUJO para que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (art. 524 C.P.C.C.) y haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca 13 de abril de 2023. Guzman Alicia Susana. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y comercial 7 de Mercedes en autos "Bolini Nelida Beatriz c/Herederos Maria Aurelia Ferreyra s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte 104734), cita y emplaza a Sucesores de MARIA AURELIA FERREYRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en José María Pérez 1174 de la ciudad de Luján (B), circunscripción 9, sección A, chacra 9, manzana 9p, parcela 4, matrícula 35428 del partido de Luján, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar debida intervención y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 Departamento Judicial Mar del Plata sito en San Martín 3544 en autos "Romano Maria Marcela c/Aviles Ricardo Horacio s/Divorcio por Presentación Unilateral", cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. RICARDO HORACIO AVILES para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Rotonda Adriana E. Juez.

abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. FABIOLA CAROLINA FARIAS, (DNI N°32.805.741) y al Sr. ROQUE NICOLÁS ALVARADO, (DNI N° 26.361.694), sin domicilio conocido, para que se presenten en el marco de la causa "A. R. J. s/Abrigo", Expte. N° SI-3709-2020, y se notifique de la resolución de fecha 11 de abril de 2023, en la que se resolvió otorgar a la Sra. Stella Maris Valenzuela (DNI N°21.850.320) hasta la mayoría de edad la guarda de la joven A. R. J. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 11 de noviembre de 2022 (...) librar oficios por Secretaría al Servicio Zonal de San Isidro, a fin de poner en cu conocimiento la presente resolución y los fines de proceder a notificar a los progenitores, Sra. Fabiola Carolina Farias, (DNI N° 32.805.741) y Roque Nicolás Alvarado, (DNI N° 26.361.694) la presente resolución, ordenase la publicación de edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial". A cuyo fin, líbrense la pieza de estilo por Secretaría". Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez.

abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos "Perez Angelica

c/Trigoyen Anibal s/Quiebra s/Verificación de Crédito Tardía", cita y emplaza por el términos de diez (10) días a los Herederos del Sr. IRIGOYEN ANIBAL para que comparezcan en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 105 de la Ley 24.522 y art. 341 del CPCC del CPCC). San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez N°176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados "Falese Colla Austin Tahiel s/Guarda a Parientes", (Expte. N° 129148) notifica a la Sra. YANET EDITH COLLA, (DNI: 39984953), la siguiente resolución: "Quilmes, 05 de octubre de 2022,... Resuelvo: I) Decretar la guarda de Austin Tahiel Falese Colla DNI 54.419.832 en beneficio de la Sra. Natalia Soledad Leiva, DNI 33.560.651 por el plazo de 1 año y sin perjuicio de que los derechos y responsabilidades emergentes de la responsabilidad parental corresponde a su progenitores. Regístrese. Notifíquese. Firme, líbrese Testimonio...". Fdo. Dr. Pablo Horacio Ferrari Juez y "Quilmes, 05 de abril de 2023,... Téngase presente. Atento lo solicitado y en virtud de lo informado por el BO, líbrese el nuevo edicto peticionado, dejándose constancia que el mismo se encuentra exento del pago de sellados atento la materia de autos...". Fdo. Dr. Pablo Horacio Ferrari Juez. Quilmes, a los 11 días del mes de abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 Departamento Judicial Mar del Plata sito en San Martin 3544 en autos "Romano Maria Marcela c/Aviles Ricardo Horacio s/Divorcio por Presentación Unilateral" cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. RICARDO HORACIO AVILES para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Rotonda Adriana E. Juez.

abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), con domicilio en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, en los autos caratulados "Balarini Luis Roberto y Otro/a c/La Perseverancia Seguros S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), Exp. N° - 2206-2018", cita y emplaza por diez (10) días al demandado Sr. WALTER JOSÉ VIDAL, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Junín, marzo de 2023. Di Camillo Juan Francisco. Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, a Cargo de la Dra Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a Cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, se notifica a LA SILVITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la parte pertinente de la siguiente Sentencia: "Año: 2016. Tomo: XXI. Registro 780. Folio: 3823-3829. Puerto San Julián, 11 de julio de 2016. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Giacobo Isabel Margarita y Otros c/La Silvita Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción" (expte. G-9423/05) ... y: Resultando: ... ; y Considerando: .... Fallo: 19) Haciendo lugar a la demanda impetrada por Isabel Margarita Giacobo, Juan Raul Fracasso, Maria Celeste Fracasso y Laura Maria Luz Fracasso a través de sus letrados apoderados Dres. Guillermina M. Jorgensen, Silvina A Rímolo y Renato N. Manucci, en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva del 100 % del inmueble cuyo plano de mensura se encuentra agregado a fs. 32, registrado con fecha 19 de Noviembre de 2010 ante el Registro Provincial de Catastro sobre el inmueble ubicado en los Lotes 23 y 24 en la zona Norte del río Santa Cruz, Departamento Río Chico, provincia de Santa Cruz y con una superficie de 20.085 has, todo ello con los alcances detallados en el Registro de la Propiedad Inmueble e inscripto en la matrícula Nro 063; con costas al demandado perdidosos y conforme lo dispuesto en los considerandos. 2°) Difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, conforme lo expuesto en los considerandos. 3°) Regístrese, Notifíquese y firme que se encuentre librese oficio y testimonio al Registro de la Propiedad Inmueble con asiento en la ciudad de Río Gallegos a efectos de inscribir el presente". Fdo. Dra. Anahí P. Mardones, Juez Subrogante. Puerto San Julián, 31 de agosto de 2020. Dr. Gustavo J. Muñoz, Secretario.

abr. 17 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Antonio Fabián Andrade, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo de Dichiachio Ezequiel Aníbal Jesús, sito en Jofré de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el marco del expediente caratulado "Martinez Mariana Andrea Del Lujan y Otro c/Martinez Miguel Angel s/Alimentos", expte. 13365/19, se cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL MARTINEZ, DNI N° 8.355.950, para que comparezca a la audiencia preliminar dispuesta en los términos del art. 631 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, a la que deberá concurrir asistido por su letrado patrocinante, para el día 21 de abril de 2023 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 632 y 633 del C.P.C.y C., o a la audiencia preliminar en los términos del art. 632 del C.P.C.y C., a la que deberá concurrir asistido por su letrado patrocinante, para el día 03 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos y la solicitud de la actora. Se hace saber que el acto procesal se llevará a cabo mediante el sistema Teams Microsoft, al cual podrán acceder previa invitación que el suscripto enviará a sus casillas de correo electrónicos, debiendo con suficiente antelación, denunciar los mismos. Hágase saber al demandado que en oportunidad de celebrarse la audiencia preliminar, podrá hacer valer los derechos que intentare (art. 635 del cuerpo legal citado). Asimismo, póngase en conocimiento del demandado que deberá comparecer en autos asistido por letrado patrocinante. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días. Río Gallegos, 17 de marzo de 2023. Dichiachio Ezequiel Anibal Jesus, Secretario.

abr. 17 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Necochea, en autos

caratulados "Akeson Rosa de Jesus c/Sucesores de Francovich Alejandro Mateo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 55.866), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza al Sr. NORBERTO EDUARDO RODRIGUEZ, a fin que se presente en el término de diez (10) días de notificado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea, abril de 2023. Bagala Pablo Andrés. Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5465 (I.P.P. N° 13-01-007671-19/01), seguida a CLAUDIO EDUARDO EZEQUIEL MONZON JOFRE, por el delito de encubrimiento agravado por ser cometido con ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5465 respecto de Claudio Eduardo Ezequiel Monzon Jofre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Claudio Eduardo Ezequiel MONZON JOFRE, titular del DNI N° 43.248.601, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 22 de enero de 2001, hijo de Claudio Jacinto Monzon y de María de los Angeles Jofre, de estado civil soltero, de ocupación changarin, con domicilio en calle 148 N° 4796 de Berazategui, en orden al delito de encubrimiento agravado por ser cometido con ánimo de lucro, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 14 del mes de julio del año 2019 en la localidad de Berazategui, que tramitara como I.P.P. N° 13-01-007671-19/01 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1712-2021 - 8198, caratulada: "Corbalan Alejandro Jorge Erne s/Hurto en Lujan", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRO JORGE ERNE CORBALAN, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándose las a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.)...". Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez, y "...Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Cañuelas Primera, notifíquese al imputado Alejandro Jorge Ernesto Corbalan por edicto de lo resuelto a fs. 94, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 11 de abril de 2023. Juez Subrogante.

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5787 (I.P.P. N° 13-00-120-18 ), seguida a JOSE CARLOS TORRES, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes 26 de diciembre de 2022 Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5793 respecto de Claudia Patricia Pallero de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Claudia Patricia Pallero con DNI 24979379, nacida el 16 de septiembre de 1972, en Quilmes, hija de Mario Ramón Pallero y de Arce Argentina, domiciliado en calle Estanislado del Campo 1761 de Quilmes, instruida, por el delito de entorpecimiento al transporte o servicio publico, de conformidad con lo normado por el art. 194 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 02 de enero de 2018 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-120-18 ante la U.F.I.J. N° 5 y Juzgado de Garantías N° 1 de Quilmes Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5178 (I.P.P. N° I.P.P. 13-00-2681-19), seguida a -Carlos Daniel Acosta Calderon, por los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Daños-, arts. 42, 55, 164 y 183 del Código Penal, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5178 respecto de Carlos Daniel Acosta Calderón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Carlos Daniel Acosta Calderón, titular del DNI 33.418.838, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de enero de 1988, hijo de Carlos Alberto Acosta y de Ilda Beatriz Calderón, con domicilio en Av. Centenario N° 5368 de Ezpeleta quien posee prontuario N° O5620564 del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario AP N° 1549977 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; en orden los delitos de robo simple en grado de tentativa en concurso real con daños, arts. 42, 55, 164 y 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 02 de febrero de 2019 en Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-2681-19 ante la U.F.I.J. N° 13 departamental. III.- Continuar el trámite respecto del proceso N° 5178 seguido a Ezequiel Sebastián Belcastro en orden a los delitos de robo simple en grado de tentativa en concurso real con daños y su acumulado N° 6159 por el delito de robo simple.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a CARLOS DANIEL ACOSTA CALDERÓN, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-268, seguida a -Meimei Chen por el delito de Infracción Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a

continuación se transcribe su parte pertinente: " ///dad de Quilmes, abril de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° C 268 seguida a Mei Mei Chen por presunta infracción al art. 2 de la Ley 13.178 (T/O13.857), de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto Ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II.- Sobreseer total y definitivamente a total y definitivamente a Meimei Chen, DNI 95.545.615 domiciliado en calle Calchaquí N° 4747 de Quilmes, por la infracción presuntamente cometida el 07 de julio de 2021, en el Autoservicio, sito en Av. Calchaquí N° 4747 de Quilmes, calificado como infracción al art. 2 de la Ley 13.178 (T/O13.857) (art. 321 y siguientes del C.P.P.). En virtud a que el presente no causa un gravamen a quien fuera imputado en autos, cúmplase con la notificación a MEI MEI CHEN, mediante publicación al Boletín Oficial. Regístrese, comuníquese y archívese.(...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 17 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-80355-04 seguido a Sanchez Juan Jesús, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Sanchez, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de abril de 2023. Autos y Vistos:...; Resultando:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a SANCHEZ JUAN JESÚS, DNI N° 34.737.702, nacido el día 6/11/1985, hijo Santiago Ramon Lencina y Graciela Sanchez; en orden al delito de Robo agravado por efracción, previsto y reprimido por el art. 167 inc. 3 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Sanchez Juan Jesús, número de prontuario 1135086, desde el día 19 de agosto del 2004. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Sanchez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, estando en condiciones de ser destruido el presente PP N° 03-00-80355-04, el día 11/04/2028". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos "Unión Pesquera Patagonia S.A. s/Acción Declarativa (sumario)", Expte. MP-42721-2022, cita a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores respectivos a UNIÓN PESQUERA PATAGONIA S.A., (CUIT 30-71105038-4) (Matrícula 70405), con domicilio social inscripto en Av. Juan B Justo 50, piso 8° A de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que se presenten dentro del término de treinta días ante la perito contador Mónica Eugenia Aller, domicilio sito en calle Moreno n° 2665 piso 8° of. "A" de Mar del Plata los días lunes, miércoles y viernes entre las 14:00 hs. y 18:00 hs., previa concertación de cita al N° celular 2235607027, munidos de sus títulos valores para alegar y probar cuanto estimen pertinente su tenencia accionaria, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos (Arts. 1877 y 1878 del CCyCN, Arts 32 a 37 y 56 de la LCyQ y Arts. 34 y 36 del CPCyBA).

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dr. Negri Nicolas Jorge, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de Marzo de 2023, en los autos "Segovia Exequiel Omar s/Quiebra (pequeña)", causa N° LP-61543-2023, se ha decretado la Quiebra de el Sr. SEGOVIA EXEQUIEL OMAR, DNI 38.252.763, con domicilio en la calle 125 N° 425 de la localidad de Villa Progreso, partido Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs. hasta el día jueves 5 de junio de 2023. Fijándose los días lunes 5 de julio de 2023 y 1° de septiembre de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato pdf, al correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail, y transferir a la cuenta bancaria 5030-504288/7, CBU 140084703503050428879 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522 (\$8.034). Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, abril de 2023. Guerreiro Pablo Nicolas. Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 113/21 IPP N° 03-04-003185-20 "Ferreyra Matias Ezequiel s/Desobediencia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor FERREYRA MATIAS EZEQUIEL, DNI 33951468, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 105 bis N° 613 e/6 y 7 Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ferreyra Matias Ezequiel; DNI 33951468, Argentina, real: Calle Paseo 105 bis N° 613 e/6 y 7 Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, desobediencia ocurrido el día 23 de octubre de 2020 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de abril de 2023. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Ferreyra Matias Ezequiel, provenientes de la Comisaría de Villa Gesell y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de marzo de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el

artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi. Secretaria.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 872/2020 (I.P.P. N° 03-03-004484-19) "Ordoñez Pablo Hernan. Resistencia a la Autoridad, en Valeria del Mar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ORDOÑEZ PABLO HERNAN, DNI 33905732, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Asunción N° 4526 Francisco Alvarez t.e. (011)-15-40640965 entre Iguazú y Benvenuto Cellini, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ordoñez Pablo Hernan; DNI 33905732, Argentina, real: Calle Asunción N° 4526 Francisco Alvarez t.e. (011)-15-40640965 entre Iguazú y Benvenuto Cellini, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, resistencia a la autoridad ocurrido el día 08 de diciembre de 2019 en Valeria del Mar, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de abril de 2023. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Ordoñez Pablo Hernan, provenientes de la Comisaría de Moreno, Seccional Sexta y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de marzo de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi. Secretaria.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-2945 (I.P.P. nro. 10-00-18143-18), seguida a -Sebastian Alberto Aguilar en orden al delito de Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre si-, cítese y emplácese a SEBASTIÁN ALBERTO AGUILAR (nacionalidad argentina, con DNI N° 40.755.137, nacido el día 29/09/1997, hijo de Angel Aguilar y Mabel Barrios), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de diciembre de 2022. No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sebastián Alberto Aguilar por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaria, 5 de diciembre de 2022. Sebastián Gastón Ciucci, Secretario.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a YESICA DANIELA ALFREDO, DNI N° 40.373.998 y a JONATHAN MIGUEL YAÑEZ, DNI N° 42.456.283, en el marco de la I.P.P. N° 2093-19 U.F.I.J. N° 15 caratulada "Alfredo Yesica Daniela y Yañez Jonathan Miguel por los Delitos de Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa" para que comparezcan dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse sus Comparendos. Bahía Blanca, 4 de abril de 2023...". Firmado: Dra. Marisa Promé. Jueza de Garantías.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 a cargo de la Dra. Cristina Elisabet Pibida, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a derecho a la Sra. MARÍA DEL PILAR BERNAL VALENZUELA, chilena, MI 592713. Lomas de Zamora, abril de 2023. Vazquez Ramon Jorge. Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOLOZA FABIAN ELDO en causa nro. 18718 seguida a -Spina Facundo Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante

el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a FABIAN MARCELO DI MARCO, DNI N° 30.210.392 de nacionalidad argentina, 40 años de edad, nacido el 28 del mes de septiembre de 1982, de estado civil soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la Calle Islandia N° 1545 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, de titular del expediente N° O05365680 del Registro Nacional de Reincidencia y N° de prontuario 1645589 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-2240-2023, R.I. 3381-4, I.P.P. N° 05-01-010033-22/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de abril de 2023. Atento a los resultados de la notificación de la citación a juicio encomendada, como así también los datos aportados por la UFIJ N° 12, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de Fabian Marcelo Di Marco, cítese al mismo por edicto a el que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (art. 303 y codtes. del CPP)". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Dr. Conti Daniel Eduardo, Juez del JCyC N° 11 de San Martín, en fecha 10/03/2023 ha dispuesto la Apertura de la Quiebra de CARRIZO GUSTAVO JAVIER, DNI 21.103.880, domiciliada en calle Dr. Fco. Muñoz N° 3610, José C. Paz, en autos "Carrizo Gustavo Javier s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 70563. Verificaciones hasta el 6/6/2023 ante CPN Julio Cesar Horacio Harisgarat, domicilio en calle Ayacucho 2134, San Martín, previa cita al 1555844742. Inf. Indiv. 3/8/23. Inf. Gral: 18/9/23. Gil Coscia María Sol. Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CRISOSTOMO LEONARDO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36790499, hijo de Garcia Maria Ester, y de Crisostomo Emeterio, último domicilio sito en calle La Rioja N° 824 El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-6201-22, causa registro interno N° 7300, seguida a Crisostomo Leonardo Javier, en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento a lo informado por la Seccional Quinta de Esteban Echeverría y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. Asimismo, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinta día de la última publicación". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 21

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 6 Expediente N° MP-16139-2020. La Dra. Rotonda Adriana Esther, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de apellido ordenado en la sentencia referenciada en los autos caratulados "LOVATO JULIAN MARTIN y Otros c/Lovato Gonzalo s/Adopción" a fin de que se presenten, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1º marzo de 2023.

2º v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzg. De fam. N° 7 del Depto. Jud. de Mar del Plata, en autos "Cardozo Carlos Ramon s/Cambio de Nombre", Expte. MP-1718-2023, sito en Corrientes N° 2395, da a conocer el pedido de cambio de nombre de CARLOS RAMON RAMON CARDOZO, (DNI 27019371), citándose por 15 días a formular oposición al peticionado. MdP, 14 de marzo de 2023.

2º v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "YANACON VIVIANA EDITH c/Carranza Sergio Augusto s/Cambio de Nombre", (expte. N° 20910), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, marzo de 2023. Pusanzeni Dolores. Auxiliar Letrado.

2º v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, en autos caratulado: "Ayala Valeria Agostina s/Cambio de Nombre", Expediente N° 31857-2022, cita y emplaza por quince (15) días a quien quiera formular oposición respecto del cambio de nombre de VALERIA AGOSTINA AYALA, a los 01 días del mes de febrero de 2023. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente establece: "Mar del Plata, 13 de diciembre de 2022. Conforme lo establecido por el art. 69/70 CCyC, procédase a publicar edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición". Firmado Villar Mariana Gabriela, Juez.

2º v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Flia. 6 Dpto. Jud Mar del Plata a cargo Dra. Adriana Rotonda cita por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de nombre de FAUSTO JOSÉ AGUILAR VILA, DNI 51260823 en los autos caratulados "Vila Marina Graciela s/Cambio de Nombre". Mar del Plata, diciembre de 2022.

2º v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Ciferri Umberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", expediente 40269/14, ha dispuesto citar y emplazar al Señor UMBERTO CIFERRI, argentino, nacido el día 6 de septiembre de 1942; hijo de Ciferri Umberto y de María Luisa Dubouix, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Lanús, de 2022.

5º v. abr. 17

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GONZALEZ. Bahía Blanca, 10 de abril de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PONCE MARIA MERCEDES. Quilmes, 28 de marzo de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA MARIANA HAIDEE. La Plata, marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y/o MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, DNI N° 7.595.791 y LONGINA FERNANDEZ y/o LONGINA FERNANDEZ FEITO y/o LONGINA FERNANDEZ de FERNANDEZ, DNI N° 93.915.968. Quilmes, a los 5 días del mes de abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERNANDO BENITEZ, DNI 18.105.522. En la ciudad de Azul.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRIS ALBERTO GLYNNE, DNI 5.443.526.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SABINA GRESZCZUK y FRANCISCO PIASECKI. Lanús, abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELE ALICIA JORGELINA, DNI 4.429.528. Azul, abril de 2023. Dra. Josefina Russo. Secretaría.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIA YOLANDA SORIANO. Lomas de

Zamora, abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA ANGEL ROBERTO. Ramallo, Buenos Aires, marzo de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SIMON LEON DEJTER y CECILIA FITING, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORENTINO GIMENEZ. La Plata, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRONELLI NELLY CRISANTA. Bahía Blanca, abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Carlos Ariel Churruarin. Ramallo, 10 de abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTTO CARLOS RAVAGNAN. General Arenales, abril de 2024.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ BENITEZ ELODIA BEATRIZ. Morón.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MYRIAM BREGLIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA EDITH BERNARDI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL GIROLIMINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA BERON. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, Secretaría N° Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSCAR MONTICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRIS ALBERTO GLYNNE, DNI 5.443.526.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RENE BLAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SISTO PINTOS y de CONSUELO TURNES. Bahía Blanca, 10 de abril de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO FABBRE, DNI 4.024.721 y NÉLIDA NARCISA CHAVERO, DNI N 3.289.841. La Plata, marzo de 2023.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante EMMA ANTONIA FUCH y ATILIO NESTOR VOGEL. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JUAN PEDRO. Morón.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA BLAS. General Pinto, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DANIEL DESIDERIO RIGGI. En la Ciudad de Vedia.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores AMANCIA HIPOLITA MAISON y PABLO ISIDORO. En la Ciudad de Vedia.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALICIA ESTHER DADAMIA. En la Ciudad de Vedia.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores EDUARDO JAVIER GOYBURU. En la Ciudad de Vedia.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIORANI EDUARDO HELIO. Quilmes, 10 de abril de 2023. Fdo. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCOLANO PERLA INES, DNI 2.734.499. Quilmes.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza, por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO ANTONIO ARCAY. Quilmes.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores EDUARDO MARCOS BADALA. En la Ciudad de Vedia.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (Vedia) del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS SANCHEZ. Leandro N. Alem, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA GRACIELA ROTH. Coronel Suárez, 4 de abril de 2023. Marcela Wagner. Secretaria.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARCHI ADRIANA SILVIA, DNI 13.769.514. Dra. Mariana C. Druetta. Secretario Tres Arroyos, 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAN CARLA DELIA, DNI 21.448.285. Tres Arroyos, 4 de abril de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NICOLAS MOUCHAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2023. Pablo M. Priede. Secretario.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza, a herederos y acreedores de DOMINGO ARMESTO y de ELSA OLGA FERNANDEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ HORACIO OLIVA. Pergamino, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AITRA CARLOS SANTIAGO, DNI M 5.362.105 y BRUMANA BEATRIZ ALICIA, DNI F 3.618.079. Azul, marzo de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CECILIO GHISOLI, DNI M 5.351.143. En la ciudad de Azul.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINA LINA ZECCHIN y GERMINIANO BALESTRAZZI. San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA NICOTERA y HECTOR PUGA. San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO JUAN JOSE. San Pedro, 10 de abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BENJAMIN. Mar del Plata, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Carlos Mario Casas-Juez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO GUARESCHI. Lomas de Zamora, abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EGIDIO D'AMORE, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 CPCyC). Lomas de Zamora, 10 de abril de 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NAHUEL SEBASTIAN MOREIRA. Lanús, abril de 2023. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ARBELECH NILDA RENEE. Maipú, 2023.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL CASTIGLIONE y de ANTONIETA SOMMA. General Lavalle, 14 de marzo de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ ADELINA RAQUEL. Mar del Plata, 3 de abril de 2023. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIELA MEDIAVILLA por el término de 30 días. San Isidro, 12 de abril de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA VERONICA SANHUEZA CISTERNA. San Isidro, abril de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO MONTENEGRO. San Isidro, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 8, San Isidro, declárase abierto el juicio sucesorio de ROBERTO HUGO GRASSO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA IRMA BALLESTER. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MABEL EYARCH y JUAN CARLOS SCHAMBERGER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO BOLES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO JUAN MASCIOTRA. San Isidro, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRAZA AZUCENA DEL VALLE. San Justo, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO GOODRIDGE (DNI 4.265.179). Miramar, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLIDO GABRIEL MARTIN. San Justo, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN SILVIA BEATRIZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERELES LUCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMID HECTOR LUIS. La Plata, marzo 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ruarte Aldo Benjamin s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUARTE ALDO BENJAMIN, DNI M 6580721 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO BORZILLO. San Martín, 23 de marzo de 2023. Dra. Gladys Mabel Zaldua. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS NOEMI MABEL. San Antonio de Areco, 2 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ HUGO LUCIANO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA PORTA JOSÉ y CERULLI MARÍA DONATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS MODERNO ROSSI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Rossi Carlos Moderno s/Sucesión". Nueve de Julio, abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BARRAZA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA WACHOWICZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ROBERTO CARLOS VIOLA, para que dentro del plazo lo acrediten. Nueve de Julio, 5 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIANNONI OSVALDO ENRIQUE y MENA MILLA MAIDA ISABEL. San Nicolás, abril 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OBdulio VICENTE MAINERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Maineri Obdulio Vicente s/Sucesión". Nueve de Julio, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ELILA IBOS. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, Secretaría Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALO RIESGO DIAZ y ARGENTINA PACHO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA, ROBERTO OMAR. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIANO ANIBAL FERNANDEZ. Marcos Paz, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dpto, Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GELOSO ELSA LUJAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de TELEMACO ANGEL OVIEDO para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZERBINI CAROLINA DAIANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA RODRIGUEZ. Junín (B), abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANTONIA ASTRADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro en los autos "Vicente Sandra Susana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA SUSANA VICENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CARMEN OLIVIERI. San Isidro, abril de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTE ADRIANA NORA y CONTE FRANCISCO San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAMI MARTHA BEATRIZ. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GERMAN BENITEZ. San Isidro, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANDRES RODOLFO y BRAÑA DELIA SUSANA. San Isidro, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARGENTINO D'AGOSTINO. San Isidro, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO NATALIO BRAVO. San Isidro, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Wade Miguel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9002-2023-SM-9002-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO WADE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Altube Oscar s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-4775-2023 - SM-4775-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALTUBE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de abril de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lazaruk Pedro y Otros s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-43836-2022 - SM-43836-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA PRZEZDZIECKI, VERONICA CRISTINA LAZARUK y PEDRO LAZARUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de abril de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ELIDES PATIÑO o ELIDA ELIDEZ PATIÑO, DNI N° 2.935.792. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA JUANA MARINO, DNI 5.335.190. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES EDUARDO ENRIQUE y MEZA ELFIA VIOLETA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VEGA FANNI. General San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURA LOMBARDO. Quilmes, 27 de marzo de 2023. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NICASIA MARECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FRANCISCA ALVAREZ. San Isidro, abril de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26261-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIEBANA BELDA DONIS, DNI F 3.818.859, quien al momento de su fallecimiento se domiciliaba en Pina, Estado de Pernambuco de Brasil. Lo anterior respecto a los bienes dejados por la referida causante en el país - Inmuebles Nomenclatura Catastral C. I Secc. D, Mz. 67b, Parc. 17 (45) de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y C. 18, Secc. 19, Mz. 64. Parc. 17a, UF 21 de la Capital Federal. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Hernández Graciela Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNÁNDEZ GRACIELA CRISTINA, DNI F 5.623.948, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDO ENRIQUE SANTIAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NORMA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NORMA BRUNELLA. Del Pilar, 12 de abril de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA DORA GARCIA. La Plata, abril de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ RAIMUNDO y CASTELUCHE RAMONA ALBINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MORO ARMANDO ISIDORO y

Doña ROCHA CATALINA OLIVIA. Gral. San Martín, 12 de abril de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA FASSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO MATIAS EMANUEL GAGO. La Plata, abril de 2023. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA DE LOS SANTOS y FRANCISCO ZAVATTARO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIA MYRIAM, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de abril de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA EDELMIRA CELESTINA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 3 de abril de 2023. Silvana Marta Brea. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALLEJA DEL RIO MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de abril de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URUSLEPO RUPERTO y de ROCHA LIDIA PILAR. Roque Pérez, abril de 2023. Dra. María José Orlando. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IUCCI PEDRO. La Plata, abril de 2023. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ANDREA CASSERA CECCHI. La Plata, 12 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARIJA VICENTE JOSE. Tres Arroyos, 2023.  
abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PACHECO RUBEN ANTONIO y MARIA TERESA DE MASI. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita a herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO SODDU, DNI 11.616.805, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANNARINO. La Plata, 11 de abril de 2023. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALFREDO PALERMO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMINO GRACIELA NILDA. Bahía Blanca, abril de 2023.  
abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA CORTADI. Belén de Escobar, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. STRBIC PABLO DANIEL. Tornquist, abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA VERONICA ZUBILLAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALCOV GUSTAVO GABRIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO ARREDONDO, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA BEATRIZ ARRIGHI, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL FERNANDEZ, DNI M 8.527.533.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ANDRÉS TASSAROLI, DNI 5.036.244.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DIEGUEZ. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR RODOLFO ROCCA. Avellaneda, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARAUJO ROLANDO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MORIN y VIRGINIA MARIA MOLLO. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta días a los herederos y acreedores de Sra. SILVESTRI MARIETTA, DNI 92.915.790 y ABIUSO JOSE NICOLAS, DNI 11.245.677. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ LARREA. Gral San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUEZ ELENA MARIA. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO DE TITTA, DNI 11.939.136, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Martín, 10 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Conti Daniel Eduardo, Juez del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbin 1753, piso 6, San Martín, CP 1650, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sarmiento Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 70339, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO MARIA ESTHER. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RAUL MARENCO. Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRAK VICTOR EMILIO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única del D.J. Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS DELICIAS NEILA PERALEJO. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALTO ANGEL ADOLFO. San Justo, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO SEGOVIA. San Andrés de Giles, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465 - Piso 2 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salina Pedro Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-2704-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SALINA PEDRO ALBERTO, DNI 11.721.430, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERIAKA LOPEZ. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL ALBERTO PARETA. Marcos Paz, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DOMINGO JUNCO. Ayacucho, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ETHEL IÑIGUEZ. General Belgrano, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO SALGADO, DNI 4.323.127. Quilmes, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HELVIO SALVADOR DRUETTA. San Justo, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUI NORBERTO FLORENCIO, JAUREGUI PAOLA FERNANDA y VAZQUEZ SUSANA JUANA. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATEO MATTIUZZI, ELDA CIPRIANA MENA y CARMEN AMELIA TETI. Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz De San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MARTIN GOMEZ. San Antonio de Areco, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALADINO NORA SIXTA. Junín, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERIN ANA MARIA. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA MABEL ZABALA. Junín, 10 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña HAYDEE ELVIRA PERALTA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Peralta Haydee Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 23485/2023. Los Toldos, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA CAVALIERI. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELA OJEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI JULIO GUILLERMO y CASTELO MANUELA CESÁREA. La Plata, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO TOLOSA. San Miguel del Monte, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLUTO MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELLI LUIS JUAN y SAPIENZA ANA. La Plata, 03/04/2023. Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITZ LUCAS EZEQUIEL. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita



y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITZ JOSE ALBERTO. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora MARTA RITA MAZZANTI, DNI 4.547.454, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PESCE DELIA GLADYS, DNI F 2.737.831 y NIEMIROWSKY BORIS, DNI M 5.204.309, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 Cód. Civil y C; Art.734 C.P.C.C.). La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Cereda Nelida s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 44382-23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CEREDA, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMELA HAYDEE OTTAVIANI. Junín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO TOMAS GUIRIANI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEGEL CELESTINO OSCAR. Carhué, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina del Dto. Judicial Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENK VICTOR FEDERICO. Carhué, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIHN SUSANA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Carhué, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA IRMA REGGIARDO. Alberti, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAMBILLA HUGO MARIO. América, a 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHREIBER JORGE ROBERTO, DNI 13.454.005. Daireaux, 11 de abril de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEDRO Y MARQUEZ y de RUBEN HERIBERTO URRIOLABEYIA. La Plata, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ARTURO FALLESEN, DNI N° 10.540.827. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GALLEGU VARGAS y de ANTONIO ARIAS y/o ANTONIO ARIAS GALAN. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA ANER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BEATRIZ BANGERT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CECILIA FORTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL PATERNOSTER. Conste. Campana, abril de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO BLANCO. Conste. Campana, abril de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO DE LEÓN. Conste. Campana, abril de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCIANA SOTOMAYOR, por el término de 30 días para que así lo acrediten. San Isidro, 12 de abril de 2023. Nora Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIRA ROBERTO GERMAN. La Matanza, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ETELVINA ARCURI. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO BLANCO. San Justo, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIOVANELLI MARIA ROSA. Necochea, 10 de abril de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HILARIO BRUNO GOMEZ, ILARIO DACIO GOMEZ, PABLA GOMEZ. General San Martín, abril de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ELVIRA MARTINEZ, DNI 2.333.705. Quilmes, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO RUBEN HILARIO y PASQUALON MIRIAM GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ ISIDRA. Morón, Secretaría, 11 de abril del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA BLANCA MIRTA SALOMÓN y ARNALDO HUGO SPALTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ANA LEONORA CHAWALES. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de DIEGUEZ SERGIO ANGEL. Laura Silvia Moriconi. Secretaria. Avellaneda, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR FERNANDEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUERREROS JUAN CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CECILIA ESPINOZA, DNI 12.706.558 y CARLOS MIGUEL CARMELO LOPEZ, DNI M 5.846.029. Moreno, 12 de abril de 2023. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PUSCAMA MARIO ALBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Macri María Angélica s/Succion Ab-Intestato", Expte. SM-9121-2023 - SM-9121-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MACRI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de abril de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA VICTORIA DORNEY. Las Flores, 11 de abril de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR GONZALEZ, DNI. 30.922.915. Necochea, abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GRACIA, DNI M 4.131.213. Moreno, 11 de abril de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULO ERNRIQUE ARIAS, DNI M 7.870.728. Moreno, 11 de abril de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JACOBO FREISINGER, MICAELA ABELLA y HUMBERTO DANIEL FREISINGER. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante EZCURRA HILDA MARTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda 11 abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ WALTER OMAR. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE FOSSATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATHEU ROSA ANGELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juez vacante, Secretaría a cargo de las Dras. Leticia Patricia Reyes, Viviana Beatriz Verteramo y Gabriela Alejandra Balmaceda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO SANCHEZ. Quilmes, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISELDA LUGO. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO DOMINGO ALONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NICOLAS ESTEVAN SAMBUCETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS MARIA BORLA. San Isidro, de abril de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIS LUJAN ERRANDONEA. San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL ALBANO. San Isidro, abril de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL OSCAR POSTEMSKY. Bahía Blanca.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GOMEZ. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMILCAR ANIBAL OYHAMBURU, DNI. 10.101.484. Necochea, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Dra. María Del Carmen Campodonico -Jueza- del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Conesa Nro. 326 CP 1878, de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Mendez Ferreiro María Lucina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 19322-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDEZ FERREIRO MARIA LUCINA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ACUÑA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO CORRAL. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOLINI MARCELO ANTONIO. Bahía Blanca, 12 de abril de 2023. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGÉLICA DE PRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO PEREZ. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARÍAS ANTONIO PINTO. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA NORA FOSATTI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSO SILVIA CARMEN. San Isidro, 5 abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCIROLI JOSÉ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorski cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de REGALINI NILDA SUSANA. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ALFREDO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS EUSTAQUIO SANCHEZ. San Isidro, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLORDEN SILVERIO CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ PALLO. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ESTRELLA RODRIGUEZ. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN ARIEL MARTIN. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTALINA GARRIDO DE LA TORRE. San Isidro, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCA ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MESSINA ESTHER NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de abril de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FABIAN CEFERINO ULLUA, DNI N° 21.931.617, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ullua Fabian Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9320-2023 (RGE: MP-9320-2023). Mar del Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARGARITA ISABEL. Mar del Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERA ANTONIO OSCAR. Bahía Blanca, 12 de abril de 2023. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN MONTANGERO. Dr. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días al Sr. DANIEL HOMERO COQUIO, a hacer valer sus derechos en el proceso sucesorio de la Sra. MARTHA NELLY FRIAS. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 10/04/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Torres Oyarzo Lidia Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES OYARZO LIDIA DEL CARMEN, DNI 93.212.342, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALENTIN ALFREDO REYNOSO y MARIA DEL VALLE DIAZ, procédase a la publicación de edicto por 1(un) día. Morón, marzo de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ROSALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR NORBERTO GALEANO. Lomas de Zamora, abril del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS DARIO DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conf. Arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.). Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TISON JUAN BAUTISTA. Lomas de Zamora, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ELIAS LAGO. San Justo, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARCENA MARIA ETELVINA DOMINGUEZ. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA RENE BORTOLUSSI, LC 1.421.778. Balcarce, 30 de marzo de 2023. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ SANCHEZ, DNI 12.438.139. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE BENITO TORALES SILVA. San Justo, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALBERTO JORGE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ANTONIA AIELLO, DNI F 3.278.099, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 5 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLMO GUSTAVO FABIAN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA NOEMI ESPINDOLA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y CONC. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación - (Ley 26994)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SANTELICES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Vicente, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCELO GAETA. San Vicente, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 (Edificio Tribunales) segundo piso, sector G, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Funes Nilda Nora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-48536-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUNES NILDA NORA. Morón, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BEREN ELDO, en autos "Beren Eldo s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: SN-2655-2023. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA PORTO. Lincoln, de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CEFERINO ANGEL. San Isidro, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA CONSUELO GONZALEZ. San Isidro, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ BIN y de WENCESLADA FERNANDEZ. San Isidro, 12 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SPINETTO MARÍA HORTENSIA. Pergamino, 11 de abril 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA JUANA CATTANEO. Pergamino, abril de 2023. Ramiro Ricardo Guerrico.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANGELICA GANCIA. Bragado, 4 de abril de 2023. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRARD ELSA ELVIRA. Pergamino, abril de 2023. Dra. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GATTI y PALMIRA COPPARI de GATTI. Bragado, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ELSSIE GIUGGIA, DNI N° 8.788.006, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (cfr. Arts. 734 y 742 del C.P.C.C.). San Nicolás, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BEATRIZ VATTIMO. Avellaneda, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA ANGELICA y de AMODIO HORACIO OMAR. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento judicial de Junín (BA) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMINOS ANASTACIO y PINO ELMA. General Pinto, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL HAYDEE PALOMINO y de MARIO ANIBAL FLORES. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA IRMA SOTELO y ROQUE GAETANO. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Don RODOLFO

OSVALDO FORLINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaria Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IPHAR NELIDA OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de GraL. San Martín a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca -Juez- Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Carolina Trígiani cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAMA GUILLERMO ALBERTO. San Martín, 11 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGEL BENITO ADIUTORI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTELLI y MIRTA SUSANA MARRA. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BOLEAS ARACELI JOSEFINA. Gral. San Martín, 12 de abril de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 8971 - 2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARTINEZ, DNI N° F 2.346.325. Mar del Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI IORIO MARIA VIRGINIA, con DNI 11.490.990 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RANELLI ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HOURTOLOU MARIA EUGENIA, DNI 1.777.660) y QUESADA ESCUDERO JUAN BAUTISTA, DNI 3.301.668, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de abril de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CARLOS MARTINEZ. San Isidro, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANCHEZ JORGE LUIS, DNI 14.900.165, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de abril de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL VICARIO IDA. Pinamar, a los 28 días del mes de septiembre de 2022. Dra. Silvia A. Guglielmetti. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO HORACIO ZURITA. Maipú, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO RAMÓN ALMADA. General Belgrano, 11 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUMBARDINI SERGIO LUIS. Junín (B), abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria Única, en autos "Gomez Orlando Antonio s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 78088 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ ORLANDO ANTONIO. Pergamino, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORASMIN HERNANDO RUSSELL. General Lavalle, 3 de abril de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CALETTI EMILIO. LUIS. Mercedes (B), 10 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ALEJANDRO PAULOVICH. Junín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Jueza Zaldúa Gladys Mabel, ubicado en calle Pueyrredón 3510, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos "Scopelliti Telma Adriana s/Sucesión Testamentaria Receptoría", (SM-9624-2023), Expte. interno 74779/5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten, sean herederos y acreedores de TELMA ADRIANA SCOPELLITI, DNI 5.159.757. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUEDA CARMEN PANTO. Lanús, 4 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los causantes GUIDO ALDO GRILLI y IMELDA MARIA MERCEDES MURUA. Pergamino, abril de 2023.

abr. 17 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA LARRIAGA, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 12 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA PERA FERREIRA. Lomas de Zamora, marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez Nro. 81, en los autos caratulados "Mitchell Gustavo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JU645/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MITCHELL GUSTAVO PEDRO. Junín (B), 2 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARECO RAMON SANABRIA, DNI 93.206.905. La Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS LOUREYRO. Chacabuco.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CESAR MIGUEL FUSCO. Mercedes (B), abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO MALDONADO. Morón. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE DIEGO BEATRIZ PETRONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Artículo 734 del C.P.C, Art. 2340CCCN). Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ARGENTINA BARRIENTOS y OSCAR BELTRAN PICOT. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN JOSÉ GONZALEZ. Veinticinco de Mayo, 11 de abril de 2023. Claudio A Ybarra. Secretario.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”  
“El Tiempo S.A.”

Necochea 545 – Azul.  
Burgos y Belgrano - Azul.



“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## **Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## **Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
-------------	--

“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

### **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

### **Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

### **Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.



Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**



Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica